

**ACTA N° 554 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL,
CELEBRADA EL 13 DE OCTUBRE DEL 2022**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las Nueve horas y Treinta y Dos minutos de la mañana (9:32 a.m.) del **JUEVES 13 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, previa convocatoria hecha al efecto, se reunió en Sesión Ordinaria el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) en el Salón de Reuniones del CNSS, ubicado en la 7ma. Planta de la Torre de la Seguridad Social de esta ciudad capital, con la asistencia semi-presencial de los siguientes miembros: **LUIS MIGUEL DE CAMPS GARCÍA**, Ministro de Trabajo y Presidente del CNSS; **JUAN ANT. ESTÉVEZ GONZÁLEZ**, Viceministro de Trabajo; **DR. JOSÉ ANT. MATOS PÉREZ**, Viceministro de Salud Pública y Asistencia Social; **ING. LEONEL ELADIO CABRERA ESCOTO**, Suplente del INAVI; **DRA. MERY HERNÁNDEZ**, Suplente Representante del CMD; **SR. ANTONIO RAMOS**, **LICDA. ROSELYN DEL CARMEN AMARO BERGÉS** y **SR. PEDRO RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ**, Titulares Representantes del Sector Empleador; **LICDA. EVELYN M. KOURY IRIZARRY**, **LICDA. LAURA PEÑA IZQUIERDO** y **LIC. HAMLET GUTIÉRREZ**, Suplentes Representantes del Sector Empleador; **LIC. FREDDY ROSARIO**, **LICDA. ODALIS SORIANO** y **LIC. SANTO SÁNCHEZ**, Titulares Representantes del Sector Laboral; **LIC. JULIÁN MARTÍNEZ**, **LICDA. GERTRUDIS SANTANA** y **LICDA. MARÍA DE JESÚS PÉREZ**, Suplentes Representantes del Sector Laboral; **DR. EDWARD GUZMÁN**, Gerente General del CNSS y **LICDA. MARILYN RODRÍGUEZ CASTILLO**, Sub Gerente General del CNSS.

Fue comprobada la ausencia de los Consejeros: **LIC. HÉCTOR VALDÉZ ALBIZU**, **LICDA. CLARISSA DE LA ROCHA**; presentaron excusas: **DR. DANIEL RIVERA**, **LIC. JUAN YSIDRO GRULLÓN GARCÍA** y **DR. RUFINO SENÉN CABA**.

El Ministro de Trabajo y Presidente del CNSS, Luis Miguel De Camps García, dio apertura a la Sesión Ordinaria del CNSS No. 554, luego de comprobado el quorum reglamentario; y procedió con la lectura a la agenda elaborada para el día de hoy.

AGENDA

- 1) Aprobación del Orden del Día.
- 2) Aprobación del Acta No. 553 d/f 22/09/22. **(Resolutivo)**
- 3) Informes de las Comisiones Permanentes y Especiales:
 - 3.1. Informe Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones: Renovación de Certificados Financieros. **(Informativo)**
 - 3.2. Informe de las Comisiones Permanentes de Riesgos Laborales y Presupuesto, Resol. No. 517-09: la propuesta del Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL), para determinar el cálculo del monto de las prestaciones del Seguro de Riesgos Laborales (SRL), de los empleados que se

encontraban registrados en el Programa Fase II y sufrieron enfermedades, accidentes de trabajo o en trayecto. **(Resolutivo)**

- 4) Informe sobre la convocatoria para la designación de los sectores a estar representados ante el CNSS. **(Resolutivo)**
- 5) Propuesta de la SISALRIL de modificación del Reglamento para la Prescripción y Dispensación de medicamentos Ambulatorios en el SDSS, aprobado mediante Decreto No. 665-12, comunicación No. 6901 d/f 05/10/22, **(Resolutivo)**
- 6) Solicitud del INAPI de modificación de la resolución del CNSS #551-05 d/f 25/08/22, a los fines de que los fondos acumulados de las Estancias Infantiles sean transferidos directamente al INAPI. Comunicación de la TSS #7453 d/f 06/10/22. **(Resolutivo)**
- 7) Turnos Libres.

Desarrollo de la Agenda

1) **Aprobación del Orden del Día.**

El **Ministro de Trabajo y Presidente del CNSS, Luis Miguel De Camps García**, en cuanto a la agenda del día, hay alguna observación al respecto. No habiendo observaciones, sometió a votación la agenda. Aprobada.

En cuanto a los turnos libres, fueron solicitados por:

El **Viceministro de Salud, Dr. José Ant. Matos**, quiero un turno libre para hacer un ligero informe del 5to. Congreso de LATAM de la Seguridad Social, al que asistimos en representación del Consejo.

El **Gerente General del CNSS, Dr. Edward Guzmán P.**, quiero un turno libre para conversar sobre la comisión especial que se designó para los temas concernientes con el Huracán Fiona y a los recursos designados.

El **Viceministro de Trabajo, Juan Ant. Estévez**, un turno libre para informar sobre los avances de la comisión que está estudiando y analizando la compra de un inmueble para las Comisiones Médicas Regionales.

El **Ministro de Trabajo y Presidente del CNSS, Luis Miguel De Camps García**, no habiéndose expresado intención de agotar ningún otro turno libre por los demás miembros del consejo, y habiéndose dado lectura inextensa de la agenda distribuida y a ser agotada en la sesión del día de hoy No. 554, procedemos a someter a aprobación la referida agenda. Aprobado.

2) Aprobación del Acta No. 553 d/f 22/09/22. (Resolutivo)

El **Ministro de Trabajo y Presidente del CNSS, Luis Miguel De Camps García**, sometió a votación la aprobación del Acta No. 553 d/f 22/09/22, con las observaciones realizadas. Aprobado.

Resolución No. 554-01: Se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria del CNSS No. 553, d/f 22/09/22, con las observaciones realizadas.

3) Informes de las Comisiones Permanentes y Especiales:

3.1. Informe Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones: Renovación de Certificados Financieros. **(Informativo)**

El **Viceministro de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS, Juan Ant. Estévez**, procedió a dar lectura a los informes de la comisión, los cuales forman parte íntegra y textual de la presente acta, a saber:

VENCIMIENTO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE INVERSIÓN

1.1 Resolución No. 236-01 d/f 8/04/2010: Vencimiento Certificados Financieros según comunicación de la TSS No GG TSS DF-TSS-2021-5071. Se autoriza a la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones que a vencimiento de cada certificado de los fondos acumulados del SFS del RC decida, por unanimidad de todos los representantes que la componen, dónde realizar la reinversión del mismo, atendiendo a los criterios de tamaño, solvencia y tasa ofertada por las entidades financieras que conforman la Banca Múltiple Nacional. Una vez realizadas las reinversiones, la Comisión elaborará un informe al CNSS que se presentará en la Sesión inmediatamente posterior a dicha reinversión.

La Tesorería de la Seguridad Social informó tenían un vencimiento del Fondo Cuidado de Salud de las Personas para ser invertido el 20 de septiembre 2022, como se indica a continuación:

Acta Sesión Ordinaria No.554
13 de octubre del 2022

ENTIDAD	NO. CERTIFICADO	TASA	FECHA DE VENCIMIENTO	MONTO	RENDIMIENTOS ESTIMADOS
MPB MULTIVALORES PUESTO DE BOLSA	Acuerdo de Recompra	9.15%	19/09/2022	24,462,944.82	1,119,179.73
MPB MULTIVALORES PUESTO DE BOLSA	Acuerdo de Recompra	9.15%	19/09/2022	40,061,639.48	1,832,820.01
MPB MULTIVALORES PUESTO DE BOLSA	Acuerdo de Recompra	9.15%	19/09/2022	54,362,525.34	2,487,085.53
ASOCIACION POPULAR	CF-1025266927	9.35%	19/09/2022	60,000,000.00	467,500.00
ASOCIACION POPULAR	CF-1025454731	9.35%	19/09/2022	142,809,462.43	1,112,723.73
PARVAL PUESTO DE BOLSA	Acuerdo de Recompra	9.15%	20/09/2022	113,487,118.74	5,474,459.25
Total				435,183,690.81	12,493,768.25

Para la inversión de los fondos disponibles se recibieron ofertas de Entidades de Intermediación Financiera, Recompra de Títulos del Banco Central, y de Acuerdos de recompra de Títulos de diferentes Puestos de Bolsas, detalles a continuación:

Vendedor	Instrumentos	Vencimiento	Rendimiento	Cupón	Valor Nominal	Valor Transado	Diferencia	Cupón	Precio Limpio	Prima (Descuento)
INVERSIONES SANTA CRUZ	Títulos BC	27/04/2023	10.45%	9.53%	430,190,000.00	435,178,750.39	4,988,750.39	6,441,160.05	99.662379493297%	(1,452,409.66)

Entidad	Tasas/plazos							
	30 días	60 días	90 días	120 días	150 días	180 días	270 días	360 días
Banco Popular	10.00%	10.50%	10.75%	10.90%	10.95%	11.00%	-	-
Banco de Reservas	8.85%	8.95%	9.15%	9.25%	9.35%	9.65%	9.75%	9.85%
Banco BHD León	12.10%	9.65%	9.78%	10.10%	-	9.95%	9.85%	9.85%
ScotiaBank	-	-	-	-	-	-	-	-
Asociación Popular	11.00%	12.10%	12.15%	12.35%	12.45%	12.45%	-	-
Citibank	-	-	-	-	-	-	-	-
Banco Santa Cruz	12.25%	12.30%	12.35%	12.35%	12.75%	12.75%	12.75%	12.75%
Banco Nacional de Exportaciones (BANDEX)	-	-	-	-	-	-	-	6.50%

Acuerdos de Recompra (REPO's)

Plazos/Días	*CCL (0.00%)	Tesorería de la Seguridad Social				
		JMMB (8.39%)	* EXCEL Puesto de Bolsa (0.00%)	****ALPHA Valores (9.82%)	*****INVERSIONES BHD (0.00%)	*****UNITED CAPITAL (10.00%)
30	10.50%	10.90%	11.00%	-	-	-
60	10.75%	11.00%	11.50%	8.00%	-	-
90	11.00%	11.15%	12.00%	9.00%	-	-
120	11.00%	11.50%	12.00%	12.00%	11.50%	-
150	-	-	12.00%	-	-	12.07%
180	-	11.75%	12.00%	12.25%	-	12.18%
270	-	-	-	-	-	12.36%
360	-	-	-	-	-	-

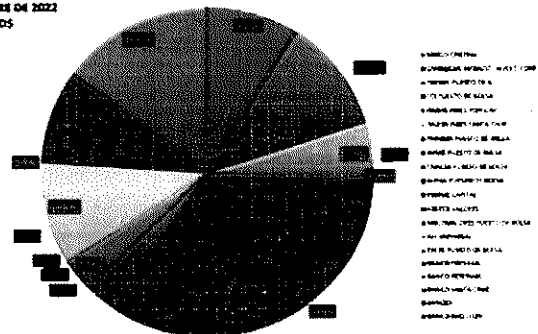
La cuenta de los Fondos Cuenta Cuidado de la Salud, presenta un balance al 20 de septiembre del 2022, distribuidos de la siguiente manera:

TSS

TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
RELACION DE INSTRUMENTOS DE INVERSIÓN
CUIDADO DE LA SALUD DE LAS PERSONAS
AL 20 DE SEPTIEMBRE 2022
VALORES EN RD\$

ENTIDAD	INVERSIÓN	PORCENTAJE
BANCO CENTRAL	728,866,446.32	8.13%
CAJABOBEAN INFRAEST. INVEST. CORP.	884,648,888.88	11.13%
PARVAL PUESTO DE B.	484,353,428.99	5.69%
CCI PUESTO DE BOLSA	-	0.00%
INVERSIONES POPULAR	-	0.00%
INVERSIONES SANTA CRUZ	-	0.00%
PRIMERA PUESTO DE BOLSA	477,384,689.83	5.60%
JAMES PUESTO DE BOLSA	864,999,198.32	8.38%
TRIALSA PUESTO DE BOLSA	-	0.00%
ALPHA PUESTO DE BOLSA	788,889,177.14	9.82%
UNITED CAPITAL	786,191,281.44	10.00%
VERTEX VALORES	366,168,780.17	3.22%
INSTRUMENTOS PUESTO DE BOLSA	257,878,186.87	2.94%
LAJI UNIVERSAL	-	0.00%
ERCEL PUESTO DE BOLSA	-	0.00%
BANCO POPULAR	-	0.00%
BANCO RESERVAS	-	0.00%
BANCO SANTA CRUZ	796,887,718.89	10.00%
BANDEX	-	0.00%
BANCO BHD LEON	713,880,888.00	8.98%
ASOCIACIÓN POPULAR	1,795,488,482.43	14.87%
TOTAL	7,351,474,904.16	100.00%

TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
RELACION DE INSTRUMENTOS DE INVERSIÓN
CUIDADO DE LA SALUD DE LAS PERSONAS
AL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022
VALORES EN RD\$



Luego de conocer y analizar la propuesta de inversión de fondos proporcionada por TSS, así como la distribución de la cartera por tipo de instrumento y las alternativas de mayor rentabilidad y menor riesgo, y tomando en consideración que las ofertas de los diferentes Puestos de Bolsa llegaron al siguiente acuerdo de inversión:

Tesorería de la Seguridad Social
 Propuesta para inversión Cuidado de la Salud
 20 DE SEPTIEMBRE 2022

Entidades	DOP	Estatus de los fondos	%	días	Monto Invertido	Monto Dispuesto de Recursos	Fondo CSP	Porcentaje
ASOCIACIÓN POPULAR	202,809,462.43	Renovación	12.45%	150	1,190,494,402.43	1,190,494,402.43	7,351,474,904.16	14.97%
ALPHA VALORES PUESTO DE BOLSA	14,500,000.00	Nuevos	12.25%	180	786,559,177.14	786,559,177.14	7,351,474,904.16	10.00%
BANCO BHD	217,874,278.38	Nuevos	12.10%	30	713,880,888.00	690,374,228.78	7,351,474,904.16	11.70%
Total	435,183,690.81							

Resolución No. 432-02 d/f 09/11/2017: Vencimiento Certificados Financieros según comunicación de la TSS DF-TSS-2022-5067 Disponibilidad de recursos provenientes de los Fondos no Dispersados del SVDS, según comunicación **DF-TSS-2022-5067**. Se instruye a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), previo conocimiento por la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones del CNSS, realizar el depósito en instrumentos financieros del Banco Central que generen rendimientos de los fondos acumulados en la cuenta del SVDS, por concepto de las cotizaciones realizadas por otros empleadores de trabajadores que también laboran como docentes para el Ministerio de Educación. SEGUNDO: La presente resolución

entrará en vigencia de manera inmediata. TERCERO: Se instruye al Gerente General del CNSS a notificar la presente resolución a las partes interesadas.

Durante la reunión presencial, el Tesorero de la Seguridad Social informó a los miembros de la comisión que, la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) solicitó cotizaciones a los diferentes puestos de bolsas, con la finalidad de invertir el monto de RD\$8,486,000.00 de fondos nuevos, RD\$1,346,853.96 de capital y RD\$64,998.81 de rendimientos, para un total a invertir de RD\$9,897,852.77 correspondiente a los fondos acumulados de las cotizaciones realizadas por otros empleadores de trabajadores que también laboran como docentes del Ministerio de Educación, acorde a la Resolución del CNSS No. 432-02 del 9 de noviembre de 2017, conforme el cuadro siguiente:

ENTIDAD	NO. CERTIFICADO	TASA	FECHA DE VENCIMIENTO	MONTO	RENDIMIENTOS ESTIMADOS	TOTAL
PARVAL PUESTO DE BOLSA	Acuerdo de Recompra	9.15%	19/09/2022	1,205,079.86	58,156.82	1,263,236.68
PARVAL PUESTO DE BOLSA	Acuerdo de Recompra	9.15%	19/09/2022	141,774.10	6,341.99	148,616.09
FONDOS NUEVOS	-	-	-	8,486,000.00	-	8,486,000.00
TOTAL				9,832,853.96	64,998.81	9,897,852.77

Acuerdos de Recompra (REPO's)

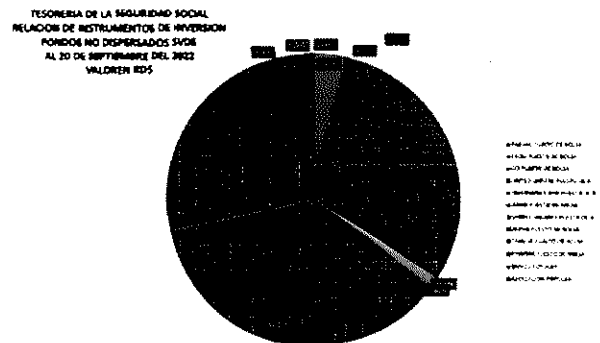
Plazos/Días	*INVERSIONES BHD PUESTO DE BOLSA (0.00%)	**ALPHA VALORES(23.62%)	***UNITED CAPITAL (30.18%)
30	-	-	-
60	-	8.00%	-
90	-	9.00%	-
120	11.50%	12.00%	-
150	-	-	12.07%
180	-	12.25%	12.18%

Acta Sesión Ordinaria No.554
13 de octubre del 2022

La cuenta de los Fondos No Dispersados SVDS, presenta un balance distribuidos de la siguiente manera:

TSS

TESORERIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL RELACION DE INSTRUMENTOS DE INVERSION FONDOS NO DISPERSADOS SVDS AL 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 VALORES EN RD\$		
ENTIDAD	INVERSION	PORCENTAJE
PARVAL PUESTO DE BOLSA	103,677,473.30	3.80%
EXCEL PUESTO DE BOLSA	-	0.00%
CCI PUESTO DE BOLSA	-	0.00%
UNITED CAPITAL PUESTO DE B.	824,433,634.42	36.18%
INVERSIONES BHD PUESTO DE B.	-	0.00%
JAMES PUESTO DE BOLSA	39,782,900.53	1.46%
VERTEX VALORES PUESTO DE B.	809,873,640.88	38.21%
ALPHA PUESTO DE BOLSA	545,088,482.53	23.82%
ITVALSA PUESTO DE BOLSA	-	0.00%
PRIMA PUESTO DE BOLSA	128,811,404.88	4.74%
BANCO POPULAR	-	0.00%
ASOCIACION POPULAR	-	0.00%
TOTAL	2,731,647,548.32	100.00%

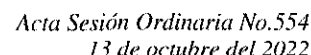


Luego de conocer y analizar la propuesta de inversión de fondos proporcionada por TSS, así como la distribución de la cartera por tipo de instrumento y las alternativas de mayor rentabilidad y menor riesgo, y tomando en consideración que las ofertas de los diferentes Puestos de Bolsa llegaron al siguiente acuerdo de inversión:

Tesorería de la Seguridad Social
Propuesta para Inversión Fondos No Dispersados SVDS
20 DE SEPTIEMBRE 2022

Entidades	DOP	Estatus de los fondos	%	días
ALPHA VALORES PUESTO DE BOLSA	9,897,852.77	Nuevos	12.25%	180
Total	9,897,852.77			

Resolución No. 236-01 d/f 8/04/2010: Vencimiento Certificados Financieros según comunicación de la TSS No GG TSS DF-TSS-2021-5071. Se autoriza a la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones que a vencimiento de cada certificado de los fondos acumulados del SFS del RC decida, por unanimidad de todos los representantes que la componen, dónde realizar la reinversión del mismo, atendiendo a los criterios de tamaño, solvencia y tasa ofertada por las entidades financieras que conforman la Banca Múltiple Nacional. Una vez realizadas las reinversiones, la Comisión elaborará un informe al CNSS que se presentará en la Sesión inmediatamente posterior a dicha reinversión.



ENTIDAD	NO. CERTIFICADO	TASA	FECHA DE VENCIMIENTO	MONTO	RENDIMIENTOS ESTIMADOS
PARVAL PUESTO DE BOLSA	Acuerdo de Recompra	9.15%	26/09/2022	61,675,584.34	2,963,362.79
PARVAL PUESTO DE BOLSA	Acuerdo de Recompra	9.15%	26/09/2022	73,270,898.37	3,523,435.85
BANCO SANTA CRUZ	104051000004345	12.30%	30/09/2022	256,200,000.00	2,626,050.00
Total				391,146,482.71	9,112,848.64

Para la inversión de los fondos disponibles se recibieron ofertas de Entidades de Intermediación Financiera, Recompra de Títulos del Banco Central, y de Acuerdos de recompra de Títulos de diferentes Puestos de Bolsas, detalles a continuación:

<u>Vendedor</u>	<u>Instrumentos</u>	<u>Vencimiento</u>	<u>Rendimiento</u>	<u>Cupon</u>	<u>Valor Nominal</u>	<u>Valor Transado</u>	<u>Diferencia</u>	<u>Cupon</u>	<u>Precio Limpio</u>	<u>Prima/Descuento</u>
CO PUESTO DE BOLSA	Tiempo NH	10/02/2023	10.75%	14.50%	35,000,000.00	35,164,109.59	1,164,109.59	789,109.59	102.30000000%	-455,000.00

[illegible]

Acuerdos de Recompra (REPO's)

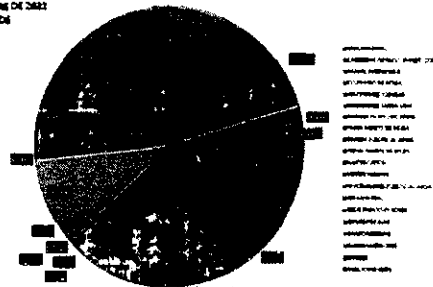
<u>Plazos/Días</u>	<u>**CCL (8.00%)</u>	<u>**PRIMMA (6.00%)</u>	<u>***PARVAL (3.66%)</u>	<u>****BMB (8.39%)</u>	<u>*****FICEL Puerto de Bolsa (0.00%)</u>	<u>*****ALPHA Valores (18.00%)</u>	<u>*****UNITED CAPITAL (10.88%)</u>
30	10.75%	-	-	10.75%	11.00%	-	-
60	11.00%	9.40%	-	10.85%	11.50%	-	-
90	11.25%	-	-	-	12.00%	-	-
120	11.25%	11.30%	-	11.55%	12.00%	12.00%	-
150	-	-	11.43%	-	12.00%	-	12.12%
180	-	11.50%	11.88%	11.75%	12.00%	12.25%	12.23%
270	-	-	12.13%	-	-	-	12.36%
360	-	-	-	-	-	-	-

La cuenta de los Fondos Cuenta Cuidado de la Salud, presenta un balance al 27 de septiembre del 2022, distribuidos de la siguiente manera:

TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
RELACION DE INSTRUMENTOS DE INVERSIÓN
CUIDADO DE LA SALUD DE LAS PERSONAS
AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022
VALORES EN RD\$

ENTIDAD	INVERSIÓN	PORCENTAJE
BANCO CENTRAL	723,386,448.32	8.13%
CARIBEAN IMPVEST. INVEST. COMP.	884,848,588.86	11.13%
PARVAL PUERTO DE B.	299,398,731.16	3.88%
CCL PUERTO DE BOLSA	-	0.00%
INVERSIONES POPULAR	-	0.00%
INVERSIONES SANTA CRUZ	-	0.00%
PRIMA PUERTO DE BOLSA	-	0.00%
JAMES PUERTO DE BOLSA	477,384,863.03	6.39%
TIVALSA PUERTO DE BOLSA	884,848,588.86	11.13%
ALPHA PUERTO DE BOLSA	796,181,177.14	10.09%
UNITED CAPITAL	796,181,177.14	10.09%
VERTEX VALORES	388,146,748.17	5.00%
MULTIVALORES PUERTO DE BOLSA	126,716,837.83	1.63%
ARI UNIVERSAL	-	0.00%
EXCEL PUERTO DE BOLSA	-	0.00%
BANCO POPULAR	-	0.00%
BANCO RESERVA	-	0.00%
BANCO SANTA CRUZ	796,181,177.14	10.09%
BANDEX	-	0.00%
BANCO BMS LEON	604,174,228.33	7.79%
ASOCIACION POPULAR	184,488,482.43	2.37%
TOTAL	7,891,674,324.12	100.00%

TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
RELACION DE INSTRUMENTOS DE INVERSIÓN
CUIDADO DE LA SALUD DE LAS PERSONAS
AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022
VALORES EN RD\$



Handwritten signatures and initials:
 - Top right: *stap*
 - Middle right: *fla*
 - Far right: *ed*
 - Below pie chart: *ok*
 - Bottom right: *FR*, *IMV*, *MD*, *SG*, *58*, *10*, *CPW*, *h*, *c*
 - Far right edge: *PAB*

Luego de conocer y analizar la propuesta de inversión de fondos proporcionada por TSS, así como la distribución de la cartera por tipo de instrumento y las alternativas de mayor rentabilidad y menor riesgo, y tomando en consideración que las ofertas de los diferentes Puestos de Bolsa llegaron al siguiente acuerdo de inversión:

Tesorería de la Seguridad Social
Propuesta para inversión Cuidado de la Salud
26 DE SEPTIEMBRE 2022

Entidades	DGP	Estatus de los fondos	%	Días	Monto en pesos			Porcentaje
					Monto Inversión	de inversión	Fondo CIP	
ASOCIACIÓN POPULAR	2.600.000.00	Nuevos	12.50%	120	1.130.469.46	1.130.469.46	1.751.474.904.13	15.00%
BANCO SANTA CRUZ	256.000.000.00	Renovación	17.10%	120	795.031.718.59	795.031.718.59	1.251.474.904.13	30.00%
EXCELS PUESTO DE BOLSA	132.345.482.71	Nuevos	10.50%	120	132.345.482.71	132.345.482.71	1.751.474.904.13	1.00%
Total	390.345.482.71							

Resolución No. 432-02 d/f 09/11/2017: Vencimiento Certificados Financieros según comunicación de la TSS DF-TSS-2022-5067 Disponibilidad de recursos provenientes de los Fondos no Dispersados del SVDS, según comunicación **DF-TSS-2022-5067**. Se instruye a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), previo conocimiento por la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones del CNSS, realizar el depósito en instrumentos financieros del Banco Central que generen rendimientos de los fondos acumulados en la cuenta del SVDS, por concepto de las cotizaciones realizadas por otros empleadores de trabajadores que también laboran como docentes para el Ministerio de Educación. **SEGUNDO:** La presente resolución entrará en vigencia de manera inmediata. **TERCERO:** Se instruye al Gerente General del CNSS a notificar la presente resolución a las partes interesadas.

Durante la reunión presencial, el Tesorero de la Seguridad Social informó a los miembros de la comisión que, la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) solicitó cotizaciones a los diferentes puestos de bolsas, con la finalidad de invertir el monto de RDS2,575,000.00 de fondos nuevos, RDS646,636.44 de capital y RDS31,095.32 de rendimientos, para un total a invertir de RDS3,252,731.76 correspondiente a los fondos acumulados de las cotizaciones realizadas por otros empleadores de trabajadores que también laboran como docentes del Ministerio de Educación, acorde a la Resolución del CNSS No. 432-02 del 9 de noviembre de 2017, conforme el cuadro siguiente:

22/

TE

OK

PR. PAB

R

EG

11

JMV
MJP
O.S.T.

ENTIDAD	NO. CERTIFICADO	TASA	FECHA DE VENCIMIENTO	MONTO	RENDIMIENTOS ESTIMADOS	TOTAL
PARVAL PUESTO DE BOLSA	Acuerdo de Recompra	9.13%	26/10/2022	602,944.78	28,994.28	631,939.06
PARVAL PUESTO DE BOLSA	Acuerdo de Recompra	9.13%	26/10/2022	43,681.66	2,101.04	45,782.70
FONDOS NUEVOS				2,575,000.00		2,575,000.00
TOTAL				3,221,626.44	31,095.32	3,252,721.76

Acuerdos de Recompra (REPO's)

La cuenta de los Fondos No Dispersados SVDS, presenta un balance distribuidos de la siguiente manera:

TSS

TESORERIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL RELACION DE INSTRUMENTOS DE INVERSION FONDOS NO DISPERSADOS SVDS AL 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 VALORES EN RD\$		
ENTIDAD	INVERSION	PORCENTAJE
PARVAL PUESTO DE BOLSA	102,330,821.34	3.73%
EXCEL PUESTO DE BOLSA	-	0.00%
CCI PUESTO DE BOLSA	-	0.00%
UNITED CAPITAL PUESTO DE B.	824,433,834.42	30.96%
INVERSIONES GHID PUESTO DE B.	-	0.00%
JAMES PUESTO DE BOLSA	39,782,900.83	1.45%
VERTEX VALORES PUESTO DE B.	989,073,440.86	36.09%
ALPHA PUESTO DE BOLSA	634,996,345.32	23.80%
TIVALSA PUESTO DE BOLSA	-	0.00%
PRIMA PUESTO DE BOLSA	129,611,484.88	4.73%
BANCO POPULAR	-	0.00%
ASOCIACION POPULAR	-	0.00%
TOTAL	2,740,195,547.15	100.00%

TESORERIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
 RELACION DE INSTRUMENTOS DE INVERSION
 FONDOS NO DISPERSADOS SVDS
 AL 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2022
 VALORES EN RD\$



DIRECTOR GENERAL
 DIRECTOR GENERAL
 DIRECTOR GENERAL
 DIRECTOR GENERAL
 DIRECTOR GENERAL
 DIRECTOR GENERAL
 DIRECTOR GENERAL
 DIRECTOR GENERAL
 DIRECTOR GENERAL
 DIRECTOR GENERAL

CONTROL Y A

Luego de conocer y analizar la propuesta de inversión de fondos proporcionada por TSS, así como la distribución de la cartera por tipo de instrumento y las alternativas de mayor rentabilidad y menor riesgo, y tomando en consideración que las ofertas de los diferentes Puestos de Bolsa llegaron al siguiente acuerdo de inversión:

Tesorería de la Seguridad Social
Propuesta para inversión Fondos No Dispersados SVDS
26 DE SEPTIEMBRE 2022

Entidades	DOP	Estatus de los fondos	%	días
ALPHA VALORES PUESTO DE BOLSA	3,252,731.76	Nuevos	12.25%	180
Total	3,252,731.76			

Resolución No. 432-02 d/f 09/11/2017: Vencimiento Certificados Financieros según comunicación de la TSS DF-TSS-2022-5067 Disponibilidad de recursos provenientes de los Fondos no Dispersados del SVDS, según comunicación **DF-TSS-2022-5067**. Se instruye a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), previo conocimiento por la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones del CNSS, realizar el depósito en instrumentos financieros del Banco Central que generen rendimientos de los fondos acumulados en la cuenta del SVDS, por concepto de las cotizaciones realizadas por otros empleadores de trabajadores que también laboran como docentes para el Ministerio de Educación. SEGUNDO: La presente resolución entrará en vigencia de manera inmediata. TERCERO: Se instruye al Gerente General del CNSS a notificar la presente resolución a las partes interesadas.

Durante la reunión presencia, el Tesorero de la Seguridad Social informó a los miembros de la comisión que, la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) solicitó cotizaciones a los diferentes puestos de bolsas, con la finalidad de conocer los vencimientos por un monto de RD\$957,000.00 de fondos nuevos, RD\$214,136,364.60 de capital y RD\$10,314,699.64 de rendimientos, para un total a invertir de RD\$225,408,064.24 correspondiente a los fondos acumulados de las cotizaciones realizadas por otros empleadores de trabajadores que también laboran como docentes del Ministerio de Educación, acorde a la Resolución del CNSS No. 432-02 del 9 de noviembre de 2017, conforme el cuadro siguiente:

Acta Sesión Ordinaria No.554
13 de octubre del 2022

ENTIDAD	NO. CERTIFICADO	TASA	FECHA DE VENCIMIENTO	MONTO	RENDIMIENTOS ESTIMADOS	TOTAL
VERTEX VALORES PUESTO DE BOLSA	Acuerdo de Recompra	9.65%	03/10/2022	54,999,999.75	2,653,749.99	57,653,749.74
VERTEX VALORES PUESTO DE BOLSA	Acuerdo de Recompra	9.65%	03/10/2022	50,999,999.41	2,460,749.97	53,460,749.38
VERTEX VALORES PUESTO DE BOLSA	Acuerdo de Recompra	9.65%	03/10/2022	50,560,751.37	2,439,556.25	53,000,307.62
VERTEX VALORES PUESTO DE BOLSA	Acuerdo de Recompra	9.65%	03/10/2022	195,332.39	9,424.79	204,757.18
VERTEX VALORES PUESTO DE BOLSA	Acuerdo de Recompra	9.65%	04/10/2022	24,961,719.08	1,204,402.95	26,166,122.03
VERTEX VALORES PUESTO DE BOLSA	Acuerdo de Recompra	9.65%	07/10/2022	27,884,042.46	1,330,456.10	29,214,498.56
VERTEX VALORES PUESTO DE BOLSA	Acuerdo de Recompra	9.65%	07/10/2022	1,742,557.21	83,144.18	1,825,701.39
VERTEX VALORES PUESTO DE BOLSA	Acuerdo de Recompra	9.65%	07/10/2022	2,791,962.93	133,215.41	2,925,178.34
FONDOS NUEVOS	-	-	-	957,000.00	-	957,000.00
TOTAL				215,093,364.60	10,314,699.64	225,408,064.24

Acuerdos de Recompra (REPO's)

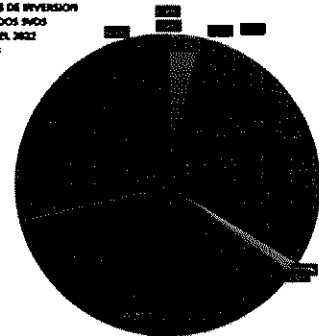
Plazos/Días	*JMMB (1.45%)	**PARVAL (3.71%)	***ALPHA VALORES(24.00%)	****CCI (6.00%)	*****UNITED CAPITAL (30.06%)	*****VERTEX VALORES (36.06%)
30	10.70%	-	-	11.00%	-	11.00%
60	10.85%	-	8.00%	11.25%	-	11.10%
90	-	-	9.00%	11.50%	-	11.30%
120	11.75%	-	12.00%	11.50%	-	11.40%
150	12.10%	11.43%	-	-	12.22%	11.50%
180	12.30%	11.88%	12.30%	-	12.33%	11.70%

La cuenta de los Fondos No Dispersados SVDS, presenta un balance distribuidos de la siguiente manera:



ENTIDAD	INVERSION	PORCENTAJE
PARVAL PUESTO DE BOLSA	101,683,984.90	3.71%
EXCEL PUESTO DE BOLSA	-	0.00%
CCI PUESTO DE BOLSA	-	0.00%
UNITED CAPITAL PUESTO DE B.	824,433,634.42	30.06%
INVERSIONES BHD PUESTO DE B.	-	0.00%
JMMB PUESTO DE BOLSA	39,762,900.53	1.46%
VERTEX VALORES PUESTO DE B.	969,073,640.86	36.06%
ALPHA PUESTO DE BOLSA	658,239,077.08	24.00%
ITVALSA PUESTO DE BOLSA	-	0.00%
PRIMA PUESTO DE BOLSA	129,611,404.68	4.73%
BANCO POPULAR	-	0.00%
ASOCIACION POPULAR	-	0.00%
TOTAL	2,742,804,642.47	100.00%

TESORERIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
RELACION DE INSTRUMENTOS DE INVERSION
FONDOS NO DISPERSADOS SVDS
AL 03 DE OCTUBRE DEL 2022
VALORES EN RD\$



Luego de conocer y analizar la propuesta de inversión de fondos proporcionada por TSS, así como la distribución de la cartera por tipo de instrumento y las alternativas de mayor rentabilidad y menor riesgo, y tomando en consideración que las ofertas de los diferentes Puestos de Bolsa llegaron al siguiente acuerdo de inversión:

Tesorería de la Seguridad Social
 Propuesta para inversión Fondos No Dispersados SVDS
 03 DE OCTUBRE 2022

Entidades	DOP	Estatus de los fondos	%	días
UNITED CAPITAL PUESTO DE BOLSA	225,408,064.24	Nuevos	12.33%	180
Total	225,408,064.24			

9.3

36

SS

RAB

JMV

D.S.T.

3.2. Informe de las Comisiones Permanentes de Riesgos Laborales y Presupuesto, Resol. No. 517-09: La propuesta del Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL), para determinar el cálculo del monto de las prestaciones del Seguro de Riesgos Laborales (SRL), de los empleados que se encontraban registrados en el Programa Fase II y sufrieron enfermedades, accidentes de trabajo o en trayecto. **(Resolutivo)**

El **Viceministro de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS, Juan Ant. Estévez**, procedió a dar lectura a la parte infine del informe de la comisión, el cual forma parte integra y textual de la presente acta, a saber:

PRIMERO: ACOGER el desistimiento presentado por el **Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL)**, sobre su propuesta para determinar el cálculo del monto de las prestaciones del Seguro de Riesgos Laborales (SRL), de los empleados que se encontraban registrados en el Programa Fase II y sufrieron enfermedades, accidentes de trabajo o en trayecto, por las razones y motivos indicados en el cuerpo de la presente resolución.

SEGUNDO: INSTRUIR al **Gerente General del CNSS** a notificar la presente resolución al **IDOPPRIL** y a las demás entidades del SDSS.

El **Consejero Santo Sánchez**, no he visto el cuerpo del desarrollo de esa propuesta de resolución, y me gustaría que me edifiquen un poco más en esa parte.

El **Viceministro de Trabajo Juan Ant. Estévez**, recuerden que los trabajadores en Fase I o II, en este caso Fase II, recibían aportes de pagos de los salarios por parte del empleador y una parte que aportó el Estado. El IDOPPRIL tenía dudas, en un momento de cómo les pagaban las prestaciones, si en base al salario total que recibían o en base al salario que aportaban los empleadores. Entonces, luego de analizar el tema, el IDOPPRIL habiendo pagado en base al salario total, que era lo que correspondía, decidieron desistir de la petición, o sea, cubrieron como debía ser, apegado a la ley.

El **Ministro de Trabajo y Presidente del CNSS, Luis Miguel De Camps García**, habiéndose confirmado consecuentemente de que no existe interes en intervenir ningún otro miembro del consejo, sobre el punto actualmente siendo desarrollado, y habiéndose dado lectura distribuido previamente a la propuesta de la comisión conjunta sobre el mismo tema, se somete a votación a fines de aprobación la propuesta de resolución, para que finalmente se materialice como resolución formal del consejo. Aprobado.

Resolución No. 554-02: CONSIDERANDO 1: Que mediante la Resolución del **Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) No. 517-09, de fecha 25/03/2021** se remitió a las **Comisiones Permanentes de Presupuesto, Finanzas e Inversiones (CPFel) y de Riesgos Laborales**, para que de manera conjunta, conozcan y evalúen la propuesta del Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL), para determinar el

cálculo del monto de las prestaciones del Seguro de Riesgos Laborales (SRL), de los empleados que se encontraban registrados en el Programa Fase II y sufrieron enfermedades, accidentes de trabajo o en trayecto, debiendo dichas Comisiones presentar su informe al CNSS.

CONSIDERANTO 2: Que las **Comisiones Permanentes de Presupuesto, Finanzas e Inversiones (CPFel) y de Riesgos Laborales (CPRL)**, procedieron a revisar y evaluar la propuesta del IDOPPRIL para determinar el cálculo del monto de las prestaciones del Seguro de Riesgos Laborales (SRL), de los empleados que se encontraban registrados en el Programa Fase II y sufrieron enfermedades, accidentes de trabajo o en trayecto.

CONSIDERANDO 3: Que en fecha veintidós (22) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), el Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL), remitió una comunicación a los miembros de las **Comisiones Permanentes de Presupuesto, Finanzas e Inversiones (CPFel) y de Riesgos Laborales (CPRL)**, vía el **Gerente General del CNSS**, donde expresaron lo siguiente: *"(...) en virtud de que en la actualidad carece de utilidad, practicidad y sentido común, formalmente solicitamos al Consejo Nacional de Seguridad Social, desestimar la solicitud que hicimos a este órgano normativo, de determinar el cálculo del monto de las prestaciones del Seguro de Riesgos Laborales a los empleados que se encontraban registrados en el programa FASE II y sufrieron enfermedades, accidentes de trabajo o en el trayecto..."*

CONSIDERANDO 4: Que el desistimiento es un acto unilateral de voluntad de la parte accionante o interesado que persigue la terminación del proceso administrativo de que se trate.

CONSIDERANDO 5: Que el legislador establece en el literal b) del Artículo 28, de la Ley No. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en su relación con la Administración, el Desistimiento del solicitante, como una de las formas de finalización del procedimiento administrativo.

CONSIDERANDO 6: Que el **CNSS** tiene a su cargo la dirección y conducción del SDSS; y como tal, es responsable de establecer las políticas, regular el funcionamiento del Sistema y de sus instituciones, garantizar la extensión de cobertura, defender los beneficiarios, así como, velar por el desarrollo institucional, la integralidad de sus programas y el equilibrio financiero del Sistema Dominicano de Seguridad Social.

VISTOS: La Ley Núm. 87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, la Ley Núm. 397-19, que crea el Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL), de fecha 30 de septiembre del año 2019, la Ley Núm. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en su relación con la Administración, el Reglamento sobre el Seguro de Riesgos Laborales, promulgado mediante Decreto Núm. 548-03 de fecha 6 de junio del 2003, y el Decreto Núm. 143-20 de fecha 2 de abril del 2020, establecido para el fondo de Asistencia Solidaria al Empleado (FASE).

EL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL (CNSS), en apego a las funciones y atribuciones que le confieren la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), sus modificaciones y normas complementarias.

RESUELVE:

PRIMERO: ACOGER el desistimiento presentado por el **Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL)**, sobre su propuesta para determinar el cálculo del monto de las prestaciones del Seguro de Riesgos Laborales (SRL), de los empleados que se encontraban registrados en el Programa Fase II y sufrieron enfermedades, accidentes de trabajo o en trayecto, por las razones y motivos indicados en el cuerpo de la presente resolución.

SEGUNDO: INSTRUIR al **Gerente General del CNSS** a notificar la presente resolución al **IDOPPRIL** y a las demás entidades del SDSS.

4) Informe sobre la convocatoria para la designación de los sectores a estar representados ante el CNSS. (Resolutivo)

El **Gerente General del CNSS, Dr. Edward Guzmán P.**, procederé a informar sobre el proceso de elección sobre el titular y suplente de los distintos sectores luego de que fue agotada la segunda convocatoria. Por el Sector Discapacitados, Desempleados e Indigentes, realizaron su asamblea donde firmaron 36 de las 55 entidades registradas, y seleccionaron al Lic. Odalis Rodolfo Cuevas Ramírez, como miembro titular por el Club Nacional de Ciegos y a la Sra. Miguelina de Jesús Susana, como miembro suplente por la Fundación Guerreras sobre Ruedas, en ese caso no hubo impugnación notificada, por lo que se podría proceder, sujeto a la consideración del pleno, la convocatoria para ser juramentados.

En el caso del Sector de los Gremios de Enfermería, las únicas tres entidades registradas se reunieron, hicieron su asamblea y designaron a la Licda. Antonia Rodríguez como miembro titular por el Colegio Dominicano Profesionales de Enfermería, y al Sr. Francisco Ricardo García, como miembro suplente por la Unión Nacional de Servicios de Enfermería.

En el caso del Sector de los Trabajadores de la Microempresa, se reunieron la Asociación de Piñas de Monte Plata, y la Asociación de Ganaderos Cunicultores de Monte Plata, realizaron su asamblea, decidieron designar al Dr. Pascal Ángel Peña Pérez como miembro titular, y la Sra. Mariel Castillo Antuna como miembro suplente, no obstante, se recibió una impugnación por parte de Futteinco, del proceso que no fueron invitados.

Voy a proceder a aclarar el tema de Futteinco en dos vertientes, la primera es que Futteinco tenía a la representante, la Licda. María Vargas por parte de Futteinco en el consejo, y el reglamento dice que una organización no puede repetir por dos años consecutivos, tendría que esperar un período para volver otra vez a poder ser representante, y en el caso del presidente de Futteinco, en este caso Jorge Alberto Santana, también le prohíbe la ley y el reglamento,

porque dice que un miembro que haya agotado 4 años siendo miembro del consejo, sin importar que se haya postulado por otra organización, ya no puede volver a ser parte del pleno.

No obstante, existe una impugnación, en este caso se les notificará a las dos asociaciones que había calificado que existe una impugnación y que puedan hacer el debido proceso de volver a reunirse, y poner en conocimiento a Futteinco, de que asista a la asamblea, una cosa es que Futteinco no pueda volver a tener un representante y otra cosa es que no puedan estar en una participación de la elección de los miembros, entonces se procederá a notificar a las dos asociaciones para que en caso de, vuelvan a realizar su asamblea con el debido proceso.

En el caso del Sector de los Demás Profesionales y Técnicos de la Salud, las dos entidades que participaron se reunieron y eligieron a la Sra. Teresa Mártez, como miembro titular de la Fundación un Paso de Fe de Pacientes de Artritis Reumatoides y el Sr. Salvador Emilio Torres, como miembro suplente por la Asociación Nacional de Técnicos de la Salud.

En el caso del Sector de los Profesionales y Técnicos, realizaron su convocatoria con 6 de los 11 elegibles, y eligieron al Sr. Orlando Mesa de Piña, como miembro titular por la Fundación Transparencia Total por la Democracia (TRATO), y la señora Ruth Esther Montilla, como miembro suplente por la Asociación Nacional de Asistencia de los Trabajadores, de igual manera en este gremio, también hubo una impugnación de parte del CODEPENF, debido a que, aunque hubo una asamblea del quorum establecido, 6 de los 11 miembros, 5 organizaciones alegan de que no fueron notificadas de dicha asamblea, y por ende procedieron a la notificación de la impugnación, se hará el mismo proceso y se les enviará a las organizaciones que sí participaron en la asamblea que existe esa impugnación, para que hagan el mismo proceso y procedan nuevamente hacer su asamblea.

La **Consejera Odalis Soriano**, quiero solicitar que se convoque a la Asociación de Albañiles del Cementerio Cristo Salvador, la cual está registrada y aunque no está impugnando, no fue convocada, entonces para la nueva asamblea, debe de ser convocada.

La **Consejera María Pérez**, parece que coincidimos porque la Unión Nacional de Servicios de Enfermería, la UNASED, afiliada a la CASC, no fue convocada a decisión que tomaron tres gremios, son tres gremios solamente de enfermería, estamos podridos de gremios, son 8, entonces tres no pueden decidir ni tomar decisiones.

El **Consejero Santo Sánchez**, creo que eso lo tenemos que seguir viendo, la nueva ley de modificación del Sistema Dominicano de Seguridad Social. Lo que yo si quería saber, cuales son los parámetros que se toman en cuenta para designar a los trabajadores de la microempresa, si son trabajadores autónomos que tienen una pequeña empresa, o si son trabajadores con grado de dependencia, me gustaría saber, porque eso es difuso, porque una pequeña y mediana empresa, que también participa en el Comité Nacional de Salario, la pequeña y mediana empresa, entonces me gustaría que me aclaren. La pregunta es que si son empleados o si son representantes de las pequeñas y medianas empresas, que son dos cosas muy diferentes.

El Gerente General del CNSS Dr. Edward Guzmán P., primero recordar que el Consejo no sale a buscar las asociaciones, sino que tienen que agotar un proceso, aquí se informó dos veces que se había aperturado la convocatoria para que las asociaciones que pudieran ser elegibles, depositaran la documentación a tiempo en un plazo determinado y recordar, incluso ese plazo fue ampliado, porque hubo un día feriado y se amplió 10 días más, para dar ese tiempo, si una organización no se registró en ese tiempo, lamentablemente ya pasó ese tiempo en la convocatoria y no puede ser elegible, porque se hizo el debido proceso de parte del Consejo, tal como lo dice el reglamento y lo especifica la ley. *YFP*

Luego de que pasara la convocatoria, todas las entidades que depositaron, se hace la depuración de que cumplan con todos los requisitos de documentación, si cumplen se procede a notificarles que son parte elegibles y que esas asociaciones se tienen que juntar entre ellas, para elegir los representantes, ese es el proceso, si una organización no se registró, obviamente no se le dará la entrada, porque si no se registra en el plazo establecido, no pueden ser elegibles. *YFP*

El Ministro de Trabajo y Presidente del CNSS, Luis Miguel De Camps García, a ver si estoy entendiendo Dr. su explicación, lo que usted dice, es que se hace la convocatoria para que se hagan las inscripciones de los interesados, en x sector se inscribieron 10, por decir un número, en este caso hubo dos veces que hubo que hacer la convocatoria, porque se dio una prórroga por un tema de fecha, es decir que el efecto fue que la convocatoria fue aún más amplia de lo usual, y se registraron 10, entre esos 10 se tienen que reunir y definir las propuestas, si luego de que eso sucede aparecen 5 más, que no fueron partes de los 10 originales, no pueden ser parte de la otra parte. *He*

El Gerente General del CNSS, Dr. Edward Guzmán P., correcto.

El Ministro de Trabajo y Presidente del CNSS, Luis Miguel De Camps García, eso atiende las primeras dos preguntas, y las primeras dos intervenciones, la tercera intervención fue una pregunta, entonces creo que es importante atender la pregunta y luego seguir con los turnos. *Se*

La Subgerente General del CNSS, Licda. Marilyn Rodríguez, para responder la pregunta del honorable consejero Santo Sánchez, efectivamente se evalúa que el gremio representante se agrupen trabajadores y los trabajadores tienen que ser, o trabajadores por cuenta propia, como dice el Reglamento Interno y/o trabajadores que laboren para empresas que cumplan con los requisitos de la Ley 488-08 de la MIPYMES, no empleadores, sino que agrupen trabajadores por cuenta propia y trabajadores que laboren para MIPYMES, no empleadores, efectivamente el Reglamento Interno establece que el gremio debe de representar a los trabajadores de la Microempresa no a empleadores o a MIPYMES. *RAC*

El Ministro de Trabajo y Presidente del CNSS, Luis Miguel De Camps García, a ver si entiendo, lo que usted leyó, la primera determinación es que son trabajadores, no empleadores, la segunda determinación que son trabajadores que trabajen, ya sea de manera independiente, como autónomos o que trabajen dentro de una empresa considerada micro y pequeñas. *ER*

La Subgerente General del CNSS, Licda. Marilyn Rodríguez, sí. *JMV*

El **Ministro de Trabajo y Presidente del CNSS, Luis Miguel De Camps García**, en ese aspecto, creo que escuché asociaciones y demás, me imagino que las asociaciones son fundamentalmente para los autónomos, aunque pudieran ser trabajadores dependientes las asociaciones, pero generalmente son sindicatos. ¿Entendí correctamente?

La **Subgerente General del CNSS, Licda. Marilyn Rodríguez**, sí, correctamente, a cargo de organizaciones debidamente incorporadas y registradas de acuerdo a las leyes de la República.

El **Ministro de Trabajo y Presidente del CNSS, Luis Miguel De Camps García**, es decir, estas asociaciones o sindicatos, esa parte la agregue yo. Entonces habiéndose agotado las atenciones en primera ronda de las tres intervenciones, volvemos entonces al mismo turno, sobre las primeras dos intervenciones, que el Gerente hizo algunas aclaraciones, se levantaron hace un momento interés de abordar esos asuntos, entonces yo creo que vamos abordar eso, lo que yo si tengo que solicitarle al Viceministro Estévez que nos supla, porque tenemos que partir, se nos ha presentado una reunión que tenemos que asistir, pero para que continúen en ese proceso por favor viceministro, les pido excusas.

El **Viceministro de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS, Juan Ant. Estévez**, continuamos, el turno lo tiene el Consejero Santo Sánchez.

El **Consejero Santo Sánchez**, precisamente me animé hacer ese tipo de observación, atendiendo a la lectura que le hace la Sub Gerente del CNSS, Marilyn Rodríguez, y atendiendo a las organizaciones que participaron, me gustaría que el señor Gerente también lea otra vez las organizaciones de las microempresas participantes.

El **Gerente General del CNSS, Dr. Edward Guzmán P.**, por el Sector de los Trabajadores de la Microempresa: los Asociación de los Productores de Piña de Monte Plata, y la Asociación Ganadera de Cunicultores de Monte Plata.

El **Consejero Santo Sánchez**, atendiendo al reglamento, la Sub Gerente de este Honorable Consejo de la Seguridad Social, me parece más bien que esos son pequeños empresarios, asociación de productores y asociación de ganadero, no son en modo alguno de organización de trabajadores.

La **Consejera Odalis Soriano**, atendiendo a las aclaraciones que hizo el Gerente, yo quisiera que me aclararan, ¿si las organizaciones deben inscribirse por cada período una vez y otra vez, consecutivamente o si basta con que se inscriban una sola vez?

El **Gerente General del CNSS Dr. Edward Guzmán P.**, contestó que las organizaciones deben de inscribirse en cada convocatoria.

La **Consejera Odalis Soriano**, entonces, mi pregunta es: ¿por qué cuando la Asociación del Cementerio Cristo Salvador quiso inscribirse y en recepción lo devolvieron, solamente

explicándoles que ellos no podían participar porque ellos ya participaron en un período anterior?

El **Gerente General del CNSS, Dr. Edward Guzmán P.**, se le recibió la inscripción y luego que se vió la documentación, ahí nadie se le devolvió nada, se le recibió y se le envió una comunicación, lo que pasa es que la asociación no puede volver a repetir.

La **Consejera Odalis Soriano**, no puede ser electo, tiene derecho a voto y no fue convocado a la asamblea.

El **Gerente General del CNSS, Dr. Edward Guzmán P.**, como ese sector esta impugnado, se les notificará de que realmente si pueden participar en la elegibilidad, igual como la parte de Futteinco, con la salvedad de que no pueden volver a ser miembro, la asociación como tal.

La **Consejera Evelyn Koury**, en vista de las inquietudes y comentarios que tanto nuestros compañeros han planteado aquí, y como nosotros como Sector Empleador tenemos, pues nosotros proponemos en la medida de lo posible, que ese tema sea conocido en una comisión especial, de cara a revisar puntualmente, cada una de las postulaciones y confirmar, que cumplan con las normativas vigentes.

El **Consejero Santo Sánchez**, atendiendo a esas características, el Sector Laboral impugna las organizaciones participantes de la representación de las pequeñas y medianas empresas.

El **Viceministro de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS, Juan Ant. Estévez**, sobre la propuesta que hace el Sector Empleador de que se mande a una comisión especial, tendremos que ver que dice el Gerente y la Sub Gerente del CNSS.

La **Sub Gerente General del CNSS, Licda. Marilyn Rodríguez**, quería tomar la palabra, si los miembros deciden mandarlo a comisión, ahí pueden observar todos los documentos que enviaron cada uno de los gremios, que va a recoger los estatutos de cada una de las organizaciones y que fueron los documentos que verificamos aquí y que indican porque están cada uno de ellos participando en sus gremios, y que se puedan entonces verificar y discutir entre los consejeros.

El **Consejero Freddy Rosario**, frente a esa situación, lo ideal sería que vaya a una comisión, porque ver todos esos expedientes y no lo tenemos a mano, sería lo ideal, así que secundamos esa posición de que se cree una comisión a tales fines.

El **Gerente General del CNSS, Dr. Edward Guzmán P.**, solamente una pregunta, porque de los 5 hay 3 sectores que no hubo impugnación alguna, y ellos eligieron, según su acto de asamblea, su representante, la pregunta sería, ¿ellos también irían a la comisión o solamente los dos que están impugnando? Que en este caso es profesionales y técnicos y trabajadores de la microempresa.

El **Consejero Freddy Rosario**, frente a esta situación lo ideal sería que la comisión vea todos los casos, y rendirle un informe al consejo, sería lo ideal, no uno y otra, sino todos.

La **Consejera Roselyn Amaro Bergés**, estamos de acuerdo con esa posición, si algunos que no tienen impugnación, entonces pasarían sin ningún problema, los demás que si tienen se revisarían a fondo, sobre todo para revisar lo que dice el reglamento, la ley y demás.

El **Viceministro de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS, Juan Ant. Estévez**, me gustaría que la Sub Gerente o el Gerente nos lea lo que plantea el reglamento y la ley en la metodología de escogencia de los representantes de eso sectores, antes de pasar a someter a votación, la escogencia de la comisión y sus integrantes.

La **Subgerente General del CNSS, Licda. Marilyn Rodríguez**, procedió a dar lectura al artículo 22 del Reglamento Interno del CNSS, a saber:

ARTÍCULO 22.- DESIGNACION DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PROFESIONALES Y TECNICOS. La selección de los representantes del Sector de los Profesionales y Técnicos en el CNSS estará a cargo de las organizaciones debidamente incorporadas que representen a los profesionales y técnicos siguientes: Abogados, Ingenieros, Profesores, Arquitectos, Sociólogos, Economistas, Psicólogos, Comunicadores Sociales, Veterinarios, Administradores de Empresa, Mercadólogos, Publicistas, Contadores, entre otros. Estas organizaciones designarán a un titular y a su respectivo suplente como representantes de cada organización.

PÁRRAFO I: En el caso de que exista una organización de profesionales colegiada, ésta será la entidad representativa del Sector profesional correspondiente, por lo que dentro de su ramo profesional tendrá la facultad exclusiva de registrarse ante el CNSS para poder presentar candidaturas.

PÁRRAFO II: Las organizaciones registradas en el CNSS podrán presentar individualmente o de forma conjunta sus candidaturas una vez realizada la convocatoria formal de presentación de las mismas y será seleccionado el representante que cuente con el respaldo del cincuenta por ciento más uno de las organizaciones registradas en el Consejo. El titular y el suplente deberán pertenecer a organizaciones distintas. Las organizaciones deberán rotarse cada dos años, no pudiendo ser elegibles durante dos períodos consecutivos.

PÁRRAFO III: Las candidaturas que no logren el respaldo del cincuenta por ciento más uno de las organizaciones registradas en el CNSS no podrán ser consideradas válidas, por lo que el CNSS vencido el plazo de 90 días a partir del depósito de las candidaturas que no alcanzaron los votos indicados iniciará el Proceso Extraordinario de Selección al Azar descrito en la presente Normativa.

Prácticamente ese es el mismo procedimiento que tienen que seguir los demás gremios. Luego dio lectura al Art. 20 del Reglamento Interno, a saber:

ARTÍCULO 20.- INSCRIPCIÓN DE LAS ORGANIZACIONES REPRESENTANTES DE LOS DISTINTOS SECTORES REPRESENTADOS EN EL CNSS. Las organizaciones representativas de los sectores representados en el CNSS, a saber: los Demás Profesionales y Técnicos de la Salud; Profesionales y Técnicos; de los Discapacitados, Desempleados e

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including "H24", "ok", "TE", "23", "JMV", "MIST", and "OST".

Indigentes; de los Gremios de Enfermería; y de los Trabajadores de la Microempresa, deberán registrarse en el CNSS luego de la convocatoria pública que deberá realizar el Gerente General, en su calidad de Secretario del CNSS, con 30 días calendario de antelación a la fecha de vencimiento del período de la representación correspondiente, otorgando un plazo de 15 días calendario para la inscripción de las organizaciones representativas de ese sector. Transcurridos los 15 días otorgados para las inscripciones de las organizaciones no serán permitidas nuevas inscripciones, hasta el inicio de una nueva convocatoria pública por parte del CNSS. A los 20 días siguientes a la convocatoria de inscripciones de las organizaciones, el CNSS convocará públicamente y mediante comunicación escrita a las organizaciones inscritas a presentar candidaturas para los representantes titulares y suplentes cuyos períodos hayan vencido.

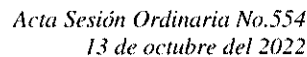
PÁRRAFO I: Para estos fines, la Gerencia General del Consejo Nacional de Seguridad Social llevará un registro de las Organizaciones sin fines de lucro vinculadas a los diferentes sectores representados en el CNSS, debidamente incorporados conforme a las Leyes de la República. Estas Organizaciones deberán presentar sus estatutos, registro legal, nombre de los directivos, dirección, teléfono y cualquier otra documentación que estimen pertinente.

PÁRRAFO II: Sólo las organizaciones registradas en el CNSS, debidamente incorporadas y vinculadas al sector cuyo período de representación haya vencido, podrán presentar candidaturas para titulares y suplentes en el CNSS, conforme a lo establecido en la presente normativa.

HCa El Viceministro de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS, Juan Ant. Estévez, ustedes saben que esas son las representaciones de otras entidades del Consejo, hasta qué punto me pregunto, y quiero que lo veamos entre todos, nosotros podemos inmiscuirnos en la selección de representante ante el consejo, de otras instituciones, debidamente representadas por la ley, o sea yo entiendo la parte que plantea el Consejero Santo, de que no representa a los trabajadores y esa es su labor de defender los trabajadores y demás, pero hasta qué punto nosotros podemos inmiscuirnos, para incidir en la selección de representantes de otros sectores, eso lo pongo en la mesa por el tema de que vaya a una comisión, o decir, aquellos que tuvieron inconvenientes, se regresa al proceso y que se realice de nuevo, es para que lo veamos entre todos, y no extralimitar lo que nosotros podemos hacer.

EP El Consejero Santo Sánchez, es que ahí no nos estamos inmiscuyendo. En primer lugar no estoy atacando el procedimiento, aunque si tengo algunas observaciones relativo al reglamento, porque el reglamento no puede decir de organizaciones que estén registradas en el Consejo, el Consejo no está para registrar la personería jurídica a nadie, hay una organización debidamente registrada en base a los estatutos que crean sus leyes, en eso no hay ningún inconveniente, el reglamento lo que tenía que decir es, debidamente con su documentaciones depositadas ante la Secretaria del Consejo, porque eso hasta incluso se mal interpreta, esa es la observación que le tengo al reglamento.

Pero en cuanto a los procedimientos, ahí yo no estoy atacando esa parte, lo que, si estoy atacando la parte de la característica de la organización, porque entonces pudieran venir, una pequeña y mediana empresa, por eso hice la observación, cuando vamos a la discusión de



El Viceministro de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS, Juan Ant. Estévez, por eso digo honorable Consejero Santo Sánchez, que entiendo esa parte, que es las características de las organizaciones que participaron como representantes de otros trabajadores de pequeñas y medianas empresas.

El Viceministro de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS, Juan Ant. Estévez, entendí esa parte porque lo que ataca es las características, no el procedimiento. Es bueno aclarar que cuando habla de registrada, es registrada en el proceso, no es que tienen que venir a registrarse aquí, cuando se llama la convocatoria, es debidamente registrada en esa convocatoria, a eso es que se refiere, cuando habla de debidamente registrada en el Consejo.

La **Consejera Roselyn Amaro Bergés**, creo que aquí, básicamente pudiéramos dividir esto en dos, número uno; fue el proceso que se hizo en la convocatoria, que se cumplió con ese proceso, de acuerdo a lo que establece el reglamento, con los plazos, con recibir toda la documentación y demás, y el segundo plano viene ya luego la escogencia, si bien es cierto nosotros no podemos inmiscuirnos en cada asociación o cada representación directamente, pero si nosotros tenemos criterios de poder logra que dentro del Consejo, haya o se cumpla con lo que se establece en el reglamento, en cuanto a normativa, entonces, si bien es cierto que nosotros no podemos decirle a x grupo que envíe a Juan Pérez, pero nosotros podemos revisar quien es Juan Pérez, porque al final del día eso lo que va es hacer, que la normativa se cumpla y tener un equilibrio y logra que ese proceso se dé.

Entonces han habido varias impugnaciones, hay una situación donde el Sector Laboral presentó, y creo que para que el proceso se lleve a buen término y se logre una buena representación de acuerdo a lo que establece la ley y el reglamento, enviar esto a una comisión para poder revisar, no veo porque o que tiene que ver eso, o si estaríamos incumpliendo a lo que dice el reglamento tal como leyó la Sub Gerente, o sea, no entiendo él porque, entonces yo creo que presentado, habiendo lo que ya el Consejero Santo había expuesto, lo que dijo, sobre todo con su lógica, y nosotros como sector estamos de acuerdo, creo que lo más sano sería eso ahora mismo.

El **Viceministro de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS, Juan Ant. Estévez**, pero nosotros no podemos ver quien es Juan Pérez, son ellos; interpreto que lo que podemos, nosotros ver es, si el proceso se cumplió.

La **Consejera Evelyn Koury**, justamente para eso, fue que quise hacer la intervención, si nosotros solicitamos o propusimos la creación de una comisión especial, no fue bajo ningún concepto de inmiscuirnos en las decisiones de cada organización, muy por el contrario, lo que nosotros como consejo abogamos es, porque la normativa que está vigente se cumpla en todos esos procedimientos, a cada uno de esos sectores, el Consejo como institución y órgano magno, tiene que darle respuesta, quien le va a dar respuesta a esos sectores, la comisión mediante un informe, viendo cada uno de esos expedientes, y dándole cumplimiento a la normativa, daría una respuesta a cada uno de esos expedientes, para que de esa forma, como dijo la Consejera Roselyn, pues verificar que se haya cumplido con todo lo que establece el reglamento, en cada uno de esos procedimientos, básicamente eso, nosotros no vamos avocarnos a ver más allá de lo que dice la norma en ese sentido.

La **Consejera Odalis Soriano**, quisiera saber, como se agota el proceso del registro de las organizaciones, en el Consejo o en la gerencia, porque hago la pregunta, porque si bien es cierto que la inquietud que tiene Santo es válida, entiendo que el Consejo debería de tener un mecanismo para identificar esas organizaciones que se están inscribiendo en cada sector, porque lo ideal sería darle una respuesta en el momento en el que usted se inscriba como organización, y determinar porque no califica, y entonces se evitaría que el consejo tendría que inmiscuirse como se está hablando ahora, porque si desde el momento en el que se agota el proceso de inscripción, se verifica, corresponde o no corresponde a este sector, y se le informa, se estaría evitando esta situaciones, que tuviera que ir a una comisión, que una comisión lo tuviera que validar, que departamento hace el acompañamiento de las organizaciones para agotar ese proceso, es mi pregunta.

El **Viceministro de Salud, Dr. José Ant. Matos**, simplemente, creo algo confuso en el caso que plantea el señor Santo del Sector Laboral, porque los ganaderos no son empresarios, los ganaderos son personal del sector agrícola que se dedican a una disciplina, debe haber una asociación que agrupe a los trabajadores del sector agrícola, que sea el que los represente, cuando usted me habla de una asociación de ganaderos, son una asociación de dueños de ganado, no son una empresa, los ganaderos no son empresas per se, es lo que yo tengo entendido, me corrigen porque no se mucho de eso, pero me parece que no entra dentro de las características de las microempresas, un ganadero comienza comprando una vaca, o hereda una vaca y después van creciendo, y además como que veo que hay una serie de elementos que se han discutido aquí, como bien decía la consejera Evelyn, deben discutirse en el seno de esa comisión que pedimos que se forme y que sea la comisión quien rinda un informe del consejo y nosotros tomaríamos la decisión, estamos como lloviendo sobre lo mojado.

La **Consejera Mery Hernández**, esto no es cuestión de que se pierda tiempo, aquí tenemos que escucharnos a todos, porque al parecer aquí hay conflictos de intereses, esto se anunció demasiado aquí, y se dieron pautas, y nadie dijo nada, hasta ese momento no había conflictos, pero ya ahora hay un conflicto, todas las instituciones, me imagino yo, que vienen aquí al consejo y traen sus documentaciones que quieren participar, son organizaciones que están debidamente, valga la redundancia, organizadas en ONAPLAN, y tienen una numeración, yo me imagino que unas asociaciones que vienen y participan, ellas más que nosotros saben de esos procedimientos, están organizadas debidamente y vienen a esta institución a solicitar que

quieren participar, ahí hay personas de las que han mencionado aquí que están en conflictos y se han impugnado, que ya han participado en este consejo, ahí está el señor Orlando Piña, ahí está la señora Mártez, o sea son gente que saben de esto.

Entonces, cuando la gente no sale gananciosa, vienen a buscar miembros del consejo que tienen vínculos, para que desde esta institución se abra una voz, yo me imagino, he estado en otro momento en este consejo, que esa dirección general ha tomado en cuenta con su equipo, todos los elementos de validez, ahora, si ustedes quieren crear una comisión, ustedes quieren validar y ser parte.

Sé que cada institución que viene aquí y tiene intereses, están inscritas en ONAPLAN, tiene su validez, si como dijo el Dr. Matos, si yo tengo una vaca yo me quiero asociar, ellos saben muy bien cómo se asocian, y crean una ONG, esas son la gente que están aquí participando, entonces en ese sentido, pienso y creo que lo que ha planteado el Dr. Guzmán aquí, son los elementos que se dan cuando hay organizaciones participando y donde una le gana la otra y que si la otra no puede, son elementos que tiene el consejo, en su dirección que trabajar eso, eso no tiene que ser asunto de una comisión, ahora si entienden que el tiempo de nosotros tiene que ir a trabajar eso, bueno pues, bien, es cuánto.

La **Consejera María Pérez**, ¿Cuál es el procedimiento que se da, para que los que no están aquí, se enteren de que les corresponde entrar en una contención de esa naturaleza? Lo digo porque estoy defendiendo a mi sector, aunque aquí estoy representando una cosa, soy enfermera, y vivo de eso.

Para que las enfermeras que no estaban aquí sepan que lo que estaban salieron y que hay que competir, para venir al proceso. ¿Cuál es el procedimiento de información? Porque a nosotros como Unión Nacional de Servicios de Enfermería, UNASED, CASC, no nos llegó ninguna información que teníamos que competir en esta contienda.

El **Gerente General del CNSS, Dr. Edward Guzmán P.**, para aclarar ese punto, primero; el Consejo sale a llamar a las 8 asociaciones, eso no se hace, se hace una publicación nacional a través de periódicos y los medios de comunicación del Consejo, se publica en la página en el portal de transparencia en los medios de comunicación, y ese proceso se hizo, nosotros no buscamos a las 8 asociaciones y no la llamamos una por una para decirles que participen, no podemos hacer eso, simplemente se publican y de las 8 participaron 3 solamente, depositaron 3 en el tiempo establecido que establece el procedimiento, y no solo eso, y aquí dentro del pleno se anunció dos veces, primero que fue la primera convocatoria, luego que se hizo una prorrogación y ahí todo el que quiso participar depositó, si alguien no depositó en ese plazo, lamentablemente no puede ser parte de la calificación.

Lo segundo es, los documentos se reciben cerrados, en el tiempo, aquí en la 6ta planta en correspondencias, se reciben, esa documentación luego pasa a un proceso de revisión, y se le notificó a cada una, a las que calificaban y a las que no, a las que no se les notificaban él porque no calificaban, otra cosa no es simplemente depositar los documentos, es la validez de los documentos, y se hizo todo un proceso de depuración del trámite de esos documentos, se hizo en tiempo, y se les dio respuesta a cada una de las organizaciones, a cada una de todas.

No tengo ningún tipo de problemas a que vaya a una comisión y nosotros poder rendir un informe del proceso, en lo absoluto, lo podemos hacer y podemos ver desde el primer día que se publicó, las que se recibieron, a las que se les respondieron que no, eso no hay ningún tipo de problema. Nosotros como Gerente, no nos metemos en la elección de ninguna de las asociaciones, ellos hacen su asamblea, donde ellos quieran, y nosotros solamente pedimos el requisito de que envíen la asamblea notarizada, de que reunieron y la elección que hicieron, pero nosotros no nos metemos con los participantes correspondientes, pero nosotros no nos metemos en absolutamente nada del tema de la escogencia, en lo absoluto, de los miembros del pleno.

El **Viceministro de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS, Juan Ant. Estévez**, lo único que, si tenemos que tener claro, que la ley plantea, quienes pueden de los que han sido consejeros, quienes pueden volver y quienes no y en el tiempo en que pueden, y de las organizaciones que pueden volver, porque no pueden, y eso también está en el reglamento y en la ley, y no pueden repetir, es bueno que lo sepamos, por eso mencionamos en el caso de los ganaderos, que por el nombre pareciera que no eran trabajadores, talvez lo sean, no sabemos, pero habría que verlo.

El **Consejero Freddy Rosario**, en vista de que ya el tema se ha debatido lo suficiente, hay muchos intereses, muchos asuntos, es que se someta ya, porque es la comisión que rinde el informe.

El **Gerente General del CNSS, Dr. Edward Guzmán P.**, sugiero, que la comisión sea creada para que el gerente rinda un informe del proceso, no para que la comisión rinda un informe al pleno, para que no se vea que los sectores se están incluyendo en los temas de otros sectores.

El **Viceministro de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS, Juan Ant. Estévez**, esta es una comisión especial, súper especial, que nosotros planteamos, que la comisión sea para evaluar el proceso y evaluar las dos impugnaciones que hay, y que le rinda un informe al consejo, las documentaciones y demás. Mencioné el proceso y las dos impugnaciones, y en base a lo que plantea el gerente, vamos a rendir un informe, no una propuesta de resolución, ¿me doy a entender?

El **Consejero Santo Sánchez**, ¿debido a eso se mantienen los plazos abiertos para seguir?

El **Viceministro de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS, Juan Ant. Estévez**, por eso es que estoy separando las dos impugnaciones del otro proceso, si el otro proceso está bien y no tenemos ningún problema, pues yo creo que lo que hay que validarlo y traerlo en el informe positivamente.

El **Consejero Freddy Rosario**, estoy observando que le están dando muchas vueltas a este asunto, entonces que se someta ya licenciado.

El **Viceministro de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS, Juan Ant. Estévez**, justamente ya iba a pedir los integrantes de la comisión.

El **Gerente General del CNSS, Dr. Edward Guzmán P.**, vayan todos a comisión, pero les voy a poner un ejemplo, si del Gremio de Enfermería, como ocurrió, en tiempo participaron tres, los tres calificaron, y entre los tres se pusieron de acuerdo, no hubo una impugnación, cual es el inconveniente de que se proceda a que ese gremio, pueda tener su aceptación en el espacio sin pasar con la comisión, eso es lo que digo, simplemente, porque si no hubo problemas, en ese y en otros gremios, en el discapacitado por ejemplo, que no hubo problema alguno, porque tiene que pasar a la comisión, yo no tengo problemas de que se presente, simplemente porque están esperando de que les notifique para que sean juramentados en el consejo, simplemente eso, o sea porque tres de tres no hubo problemas, notificaron, hicieron su asamblea sin ningún problemas, enviaron oficialmente su comunicación, cual es el inconveniente si no hay impugnación.

El **Viceministro de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS, Juan Ant. Estévez**, a eso nos referíamos ahorita, por eso queremos separar una cosa de otra, una cosa son las impugnaciones, y otra cosa es, esas que participaron debidamente y ellos seleccionaron sus miembros sin necesidad y sin ningún inconveniente, se cumplió con los procedimientos que plantea el reglamento.

El **Consejero Freddy Rosario**, consejeros, esa parte que planteo el señor gerente, ya se hizo el comentario hace un rato, entonces lo correcto sería que, si se crea una comisión, que se rinda un informe completo de todo eso, las que ya fueron seleccionadas que no tendrán problemas, entonces la comisión rinda un informe.

El **Gerente General del CNSS, Dr. Edward Guzmán P.**, otra cosa es, que se unan las comisiones especiales, no podemos parar el proceso, las dos impugnaciones que se hicieron se tienen que notificar y tienen que seguir adelante, esas comisiones trabajando con el tema de las impugnaciones y haciendo otra asamblea, tenemos que estar claro en eso, la comisión no para el proceso.

El **Consejero Freddy Rosario**, otro asunto es, esta comisión rinde un informe lo más rápido posible, para que el próximo consejo, sean juramentados, yo creo que no le veo problema a eso.

El **Consejero Leonel Cabrera**, he estado en otros organismos anteriormente donde se toman decisiones, y realmente en el orden que establece nuestro gerente, yo no veo la inconveniencia de lo que no tiene impugnación sea llevado a una comisión, y más si hay establecimientos a través de los reglamentos y plazos que se han cumplido para esos fines, por lo tanto, nosotros también adherimos a la posibilidad que se lleve a comisión los que están en conflictos, que sean los que se revisen a los fines de simplemente ver cuáles son las situaciones que se crearon en virtud de eso.

El **Viceministro de Salud, Dr. José Ant. Matos**, si llevarlo a la comisión, no modifica nada el sentido de proceso, entonces para que llevarlo a comisión, yo me pregunto, porque lo vamos a llevar a una comisión, la comisión lo va a revisar, pero los procesos lo van a seguir iguales, tenemos que notificar las impugnaciones, y los que no tuvieron problemas tenemos que

llamarlos y convocarlos para ser juramentados, que va hacer la comisión, o sea yo creo que lo que estamos es, repito, Dra. Mery Hernández, si estamos perdiendo tiempo, porque va a ir a una comisión que no va hacer nada y va a volver aquí para que lo rectifiquemos, porque no hacerlo ahora y ya salimos de eso, si la comisión no va a decidir nada, ni a favor, ni en contra del proceso, cual es el sentido de ir a una comisión.

El **Consejero Santo Sánchez**, yo secundo la propuesta que hace el distinguido consejero Cabrera en esa parte, la secundo y estoy totalmente de acuerdo, ahora yo me pregunto, porque algo Dr. Matos esto vino al consejo, si no entonces eso de manera administrativa automático no hubiese sido tema resolutorio, que es lo que es resolutorio, dice ahí resolutorio, si el Sector Laboral tiene el poder de veto en este consejo, dice que esas organizaciones de trabajadores de la microempresa no son representativos de los trabajadores de la microempresa, nosotros lo vetamos, ¿lo van a imponer aquí de manera administrativa? no puede pasar, no nos pueden sentar en un asiento por eso, entonces analicemos porque este consejo por eso es que estamos aquí para aprobar.

El **Viceministro de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS, Juan Ant. Estévez**, tengo una pregunta, ¿debía esto venir al consejo?, plantea en el reglamento que el consejo tiene.

El **Gerente General del CNSS, Dr. Edward Guzmán P.**, esto vino al consejo, simplemente porque hubo un precedente hace dos años, en la elección pasada, que vino al pleno y simplemente nosotros quisimos seguir esa inercia de que venga al consejo, pero no tiene que venir al consejo, es como, por ejemplo, cuando una de las centrales envía las comunicaciones de que se necesita un representante, simplemente se pone en agenda, juramentación de representante y punto.

El **Consejero Santo Sánchez**, pero el Consejo tiene potestad para impugnar cualquiera de los participantes, y decir las razones porque puede generar conflictos de intereses, este señor no puede ser miembro del consejo, esta institución no es representativa de este sector, y el consejo tiene esa potestad.

El **Viceministro de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS, Juan Ant. Estévez**, sí, pero en esa parte, no en el proceso de escogencia. Se formarán los siguientes miembros para la comisión, sabiendo que estoy de acuerdo con el planteamiento de que ya las que se escogieron, lo que esta es validarlas, pero las dos impugnadas, que veamos en esa comisión y que tenga como soporte técnico permanente al Gerente y a la Sub Gerente esa comisión.

La **Consejera María Pérez**, estoy de acuerdo con que lo que se hizo por la ley, pasé directamente, aunque hice la observación porque me sentí afectada, pero si mi representante no hizo lo que tenía que hacer, ya, si no hizo lo que debió hacer pues ya nos quedamos fuera, estoy de acuerdo.

El **Gerente General del CNSS, Dr. Edward Guzmán P.**, son tres impugnaciones, del Sector Profesionales y Técnicos, del Sector Microempresa y los albañiles.

La **Consejera Odalis Soriano**, los albañiles no están impugnando, el sector está impugnado por otras organizaciones.

La **Consejera Roselyn Amaro Bergés**, tengo una pregunta procesal por decirlo así, en el caso de las impugnaciones, ¿cuál sería el proceso a revisar?

El **Viceministro de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS, Juan Ant. Estévez**, ver la calidad de las impugnaciones, ya hablando en términos legales, ver la calidad de cada impugnación, ver si procede o no, si procede la impugnación, el Gerente tiene que emitir por mandato a la comisión.

El **Gerente General del CNSS, Dr. Edward Guzmán P.**, no es por mandato a la comisión, tiene que ser notificado.

El **Viceministro de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS, Juan Ant. Estévez**, en este caso si se quiere ver en una comisión, la comisión tiene que ver, y entonces ahí en el seno de la cual usted formaría parte, y a la firma suya, una respuesta.

La **Consejera Roselyn Amaro Bergés**, en el caso hipotético que eso habría que revisarlo, la gerencia, el pleno, el consejo, la comisión, le dé respuesta a ese sector, ¿cuál es el proceso luego?, se convoca una asamblea nueva, se hace una convocatoria nueva a lo interno del sector, o se hace una convocatoria para acá.

El **Viceministro de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS, Juan Ant. Estévez**, lo que hay que ver es si, de los que impugnaron, fueron en tiempo hábiles, porque eso es lo que la comisión va a tener que hacer, pero es un trabajo que lo pudiera hacer el gerente, pero ustedes quieren que lo haga una comisión, si los que impugnaron se inscribieron, si cumplen con los requisitos, si tienen calidades, entonces eso es lo que se tiene que ver.

El **Gerente General del CNSS, Dr. Edward Guzmán P.**, por eso mencionaba, la comisión y el proceso pueden trabajar paralelamente, que vayan trabajando el tema de las impugnaciones a las asociaciones que tienen las dos impugnaciones, yo en calidad de gerente, puedo ir rindiéndole informe a la comisión, de cómo va el proceso, cuando ellos terminen su proceso, siga informando a la comisión de cómo sigue el proceso, y de ahí ya la comisión puede rendir un informe final, de quienes fueron elegidos, como fueron elegidos, etc.

El **Viceministro de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS, Juan Ant. Estévez**, ese es el procedimiento que seguiría la comisión, nos reunimos y lo establecemos, que les parece a los demás?, tal y como lo plantea el Gerente. Mencionen los convenientes.

El **Gerente General del CNSS, Dr. Edward Guzmán P.**, los que no tienen inconveniente son: Sector Discapacitados, Desempleado e Indigentes, Sector de Los Gremios de Enfermería, Sector de Los Demás Profesionales y Técnicos de la Salud. Siendo cinco en total.

Por el Sector Discapacitados, Desempleado e Indigentes, el señor Odalis Rodolfo Cuevas Ramírez, como miembro titular por parte del Club Recreativo Nacional de Ciegos y la señora

Miguelina de Jesús Susana, como miembro suplente por parte de las Guerreras sobre Ruedas, en los documentos que se le paso a los miembros del pleno, están los currículos de esas personas.

La **Consejera Roselyn Amaro Bergés**, ok, ¿entonces en las enfermeras?

El **Gerente General del CNSS, Dr. Edward Guzmán P.**, la Licda. Antonia Rodríguez, como titular, pertenece al Colegio Dominicano de Profesionales de la Enfermería, y el Lic. Francisco García, como miembro suplente, por la Unión Nacional de Servicio de Enfermería.

La **Consejera Roselyn Amaro Bergés**, ¿y los Demás Profesionales y Técnicos de la Salud?

El **Gerente General del CNSS, Dr. Edward Guzmán P.**, Teresa Martéz como miembro titular por la Fundación Un Paso de Fe por personas con Artritis Reumatoide, ella fue consejera hace diez años, le quedan dos años porque no puede repetir cuatro años consecutivos, o sea, que califica, y el señor Salvador Emilio Reyes como suplente.

La **Consejera Roselyn Amaro Bergés**, entonces, la propuesta sería: *aprobar estos tres sectores, y los demás se envían a la comisión.*

El **Viceministro de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS, Juan Ant. Estévez**, se somete formalmente a votación para fines de aprobación, la propuesta anteriormente estructurada.

Se instruye al Gerente General del Consejo a notificar a esas entidades de los candidatos seleccionados para representar su sector ante el consejo, por el período 2022-2024, a los fines de proceder con su juramentación en la próxima sesión del Consejo, en cumplimiento al proceso de selección establecido en la Ley 87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social y el Reglamento Interno del Consejo, y los titulares fueron los que leyó el señor Gerente. Aprobado.

Se somete a fines de aprobación la conformación de la comisión especial para conocer las dos impugnaciones y, además, que esa comisión tenga soporte técnico encabezado por el Gerente y la Sub Gerente, a saber: **Lic. Juan A. Estévez**, quien la presidirá, así como, el **Ing. Leonel Cabrera**, Representantes del Sector Gubernamental; la **Licda. Roselyn Amaro Bergés**, Representante del Sector Empleador; **Lic. Freddy Rosario**, Representante del Sector Laboral; y la **Dra. Mery Hernández**, Representante del CMD. Aprobado.

Resolución No. 554-03: PRIMERO: Se instruye al **Gerente General del CNSS** a notificar a los candidatos seleccionados para representar su sector ante el CNSS, por el período 2022-2024, a los fines de proceder con su juramentación en la próxima Sesión del Consejo, en cumplimiento al proceso de selección establecido en la Ley No. 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, y el Reglamento Interno del CNSS. Los titulares y suplentes designados por cada sector son los siguientes: Por el **Sector de los Discapacitados, Desempleados e Indigentes:** El **Lic. Odali Rodolfo Cuevas Ramírez**, por el **Club Recreativo Nacional de Ciegos (CRENCIS)**, como titular; y la **Sra. Miguelina De Jesús Susana**, por la

Fundación Guerreras sobre Ruedas (FUNRUEDAS) como suplente; por el **Sector de los Gremios de Enfermería**: La Licda. Antonia Rodríguez, por el **Colegio Dominicano de Profesionales de Enfermería (CODOPENF)**, como titular; y el Lic. Francisco Ricardo García, por la **Unión Nacional de Servicios de Enfermería (UNASED)**, como suplente y por el **Sector de los Demás Profesionales y Técnicos de la Salud**: La Sra. Teresa Mártez, por la **Fundación Un Paso de Fe para pacientes de Artritis Reumatoide**, como titular; y el Sr. Salvador Emilio Reyes, por la **Asociación Nacional de Técnicos de la Salud**, como suplente.

SEGUNDO: Se crea una **Comisión Especial** conformada por: **Lic. Juan A. Estévez**, quien la presidirá, así como, el **Ing. Leonel Cabrera**, Representantes del Sector Gubernamental; la **Licda. Roselyn Amaro Bergés**, Representante del Sector Empleador; **Lic. Freddy Rosario**, Representante del Sector Laboral; y la **Dra. Mery Hernández**, Representante del CMD, quienes contarán con el acompañamiento del **Gerente General del CNSS** y la **Sub Gerente General del CNSS**, a los fines de evaluar el proceso de selección de los sectores a estar representados ante el CNSS, y que han sido impugnados, a saber: **Sector de los Trabajadores de la Microempresa** y el **Sector de los Profesionales y Técnicos**. Dicha Comisión deberá remitir un informe al **CNSS**.

- 5) **Propuesta de la SISALRIL de modificación del Reglamento para la Prescripción y Dispensación de medicamentos Ambulatorios en el SDSS, aprobado mediante Decreto No. 665-12, comunicación No. 6901 d/f 05/10/22. (Resolutivo)**

El **Viceministro de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS, Juan Ant. Estévez**, propuso que el tema fuera remitido a la **Comisión Permanente de Reglamentos (CPR)**; no habiendo observaciones, sometió a votación la propuesta. Aprobado.

Resolución No. 554-04: Se remite a la **Comisión Permanente de Reglamentos (CPR)**, la propuesta de la **SISALRIL** de modificación del **Reglamento para la Prescripción y Dispensación de Medicamentos Ambulatorios en el SDSS**, aprobado mediante Decreto No. 665-12, que fue recibida a través de la comunicación No. 6901, d/f 05/10/22; para fines de análisis y estudio. La Comisión deberá presentar su informe al **CNSS**.

- 6) **Solicitud del INAIPI de modificación de la resolución del CNSS #551-05 d/f 25/08/22, a los fines de que los fondos acumulados de las Estancias Infantiles sean transferidos directamente al INAIPI. Comunicación de la TSS #7453 d/f 06/10/22. (Resolutivo)**

El **Viceministro de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS, Juan Ant. Estévez**, como es un tema de presupuesto, la propuesta es llevarla a la **Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones**, para conocer más a fondo el mismo. Lo sometemos a votación, para fines de aprobación la propuesta antes descrita. Aprobado.

Resolución No. 554-05: Se remite a la **Comisión Permanente de Presupuesto, Finanzas e Inversiones (CPFel)**, la solicitud del **INAIFI** de modificación de la **Resolución del CNSS No. 551-05, d/f 25/08/2022**, a los fines de que los fondos acumulados de las Estancias Infantiles sean transferidos directamente al INAIFI, tramitada a través de la Comunicación de la TSS, No. 7453, d/f 06/10/22; para fines de análisis y estudio. La Comisión deberá presentar su informe al **CNSS**.

7) Turnos Libres.

El **Viceministro de Salud, Dr. José Ant. Matos**, como todos ustedes saben, la fecha de 28, 29 y 30 del recién pasado mes de septiembre, nosotros participamos en el 5to. Congreso LATAM de Salud y Seguridad Social, donde el tema principal fue la infraestructura en salud; con relación a la Seguridad Social, y se produjo en la ciudad de Guatemala.

Nosotros tuvimos la representación de Consejo, y una participación en el mismo, donde hicimos una presentación de la situación, a pesar de que en ese congreso éramos los más jóvenes, con relación a lo que respecta la Seguridad Social porque estábamos hablando de la seguridad social. Por ejemplo: en Guatemala tiene 76 años aproximadamente, y ellos tienen avances muy importantes, a pesar de que pude ver que todavía en el sistema de Guatemala, Panamá y Uruguay persiste lo de la Caja del Seguro Social, o sea, que es una seguridad social completamente privada, y no tiene la acción directa del Estado, como en el caso de nosotros, que tenemos la seguridad social. Entonces, tenemos un sistema de salud con ciertas divisiones, que no se integran.

En esos Sistemas pude ver, que ellos pueden construir hospitales, pueden tener los APP, o sea, las alianzas público privada, que eso lo manejan ellos, y los fondos los manejan ellos directamente. Pero, nosotros hicimos la presentación en base a lo que teníamos, no incluimos en la presentación de las instructoras de índoles público privado; que ellos sí lo hicieron, y por consiguiente esa parte nosotros lo dejamos, pero de todas maneras, participamos tanto en un coloquio donde se nos hicieron una serie de preguntas, y narramos la características que nosotros conocemos del Sistema, hasta donde nosotros conocemos el SDSS, lo que granjeó la propuesta de que seamos la sede, para el sexto congreso LATAM de la salud y seguridad social, que se celebrará en el año 2023.

Nos comunicamos con el señor Gerente General, y le hicimos el planteamiento, y nos dijo que si podíamos aceptar. De manera, que solo resta ponernos en comunicación con el Grupo HC que fue quien organizó el congreso, y LATAM, para programar el próximo congreso.

Surgieron también, algunas intenciones de solicitudes, para visitarnos, para proponernos algunas empresas de origen español y uruguayas, para asuntos de lo que sería la infraestructura; para orientarnos, conocer talleres y demás. Esperamos que, en la participación de ellos en el próximo congreso, podamos sacar provecho de eso.

De manera que, creo que hicimos un papel airoso, y agradezco, de manera particular, el que se nos haya escogido para representar nuestra seguridad social nuestra, en ese congreso.

El **Consejero Freddy Rosario**, ¿en qué fecha sería?

El **Viceministro de Salud José Ant. Matos**, realmente se haría el congreso en septiembre u octubre.

El **Consejero Santo Sánchez**, una observación con relación a lo que expuso el Dr. Matos sobre las Cajas de Guatemala y Costa Rica, es la misma referencia que teníamos aquí del seguro social, por lo tanto, no era privado, era público, pero administrado tripartitamente.

El **Viceministro de Salud, Dr. José Ant. Matos**, por ejemplo: Panamá tiene su caja de seguro, la dirige el Dr. Lao Cortes, que es un profesional de la salud, y es economista, muy conocido y el maneja la caja porque fue electo por cinco años; ellos lo eligen por ese período. La caja tiene su plan operativo, hace sus funciones, tiene el apoyo desde el punto de vista del Estado, pero ellos manejan la parte financiera de ellos, de manera muy transparente; tienen participación de los obreros y en el sector empresarial, pero no tienen el matiz de oficialidad que tenemos nosotros.

Pasa lo mismo en Guatemala, aunque tienen mucha más acción del Estado y sobre todo el Ministerio de Salud Pública, Guatemala comenzó por la parte buena, ellos tienen lo que se llama, la parte de atención primaria, que es la base de todos los sistemas de seguridad social, ellos lo están desarrollando muy bien, porque incluso tienen un viceministerio de atención primaria, nosotros tenemos aquí la dualidad de que la atención primaria la dejamos en la parte operativa, y creo eso es lo que no nos ha permitido engancharla de manera correcta.

El **Gerente General del CNSS Dr. Edward Guzmán P.**, para informar que la comisión especial que se creó para el destino y uso de los fondos, para la ayuda del huracán Fiona, ayer la comisión aprobó el pago de una partida de un millón y medio de pesos, por el concepto de compras de 6 mil zincs, y se destinaron en la zona de Verón, tanto el representante del Sector Laboral como el Sector Empleador, y obviamente el Sector Gubernamental, tuvieron en varias jornadas, supervisando y viendo los trabajos en la zona afectada, como estaba y como el huracán había golpeado fuertemente esa zona.

Entonces, ayer la comisión aprobó esa partida, se le instruyó a la Tesorería a proceder, y también se debatió el tema de la posibilidad de que ese dinero, en lugar de estar en una cuenta corriente, fuera regresada a la Cuenta del Cuidado de la Salud, y pueda tener el rendimiento de la inversión correspondiente, para que el dinero no esté frizado, sin tener ningún tipo de rendimiento, y básicamente ese fue el trabajo de la comisión del día de ayer.

El **Consejero Leonel Cabrera**, con respecto a lo que tiene que ver lo del Huracán Fiona, nosotros hemos estado en la zona, por ejemplo, el Lic. Grullón está hoy en su 11vo. Viaje; yo he estado 7 veces, y el ultimo día que estuve fue el domingo. Enviamos una comisión de ingenieros, y el domingo seguíamos haciendo levantamientos, para los arreglos y reparaciones de viviendas.

Grullón había llamado al Gerente y le había dicho que, en la medida de lo posible, se podían retirar fondos, para que adquirieran electrodomésticos, muebles, camas, juego de comedor, para las personas porque hubo personas que en principio no tenían nada, y otro grupo que lo perdieron todo. Entonces, hay una presión con eso, si se pudiese de alguna manera, para que un grupo del Consejo pueda ir a cualquiera de las zonas afectadas y pueda contactar la situación de necesidades que tienen esas personas, más allá del tema que tiene que ver con el zinc y la madera porque en ese sentido, casi todas las instituciones del Estado tienen abocado comprar y llevar zinc y madera, y están abocadas las soluciones habitacionales, pero no tanto así lo que tiene que ver, con las reposición de las necesidades del hogar.

Hemos llevado colchonetas, algunas de 30 pulgadas por 72 de largo, o sea, que es para una persona que la tire en el piso, y creo que pudiese ser un aporte, para que las personas vivan más dignamente en ese sentido.

El Viceministro de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS, Juan Ant. Estévez, nosotros llevamos muchas camas completas, y los Consejeros Santo Sánchez y Evelyn Koury fueron testigos de una familia que nosotros le entregamos su cama completa, además de las colchonetas que nos aportó la vicepresidencia, pero dimos muchas camas en la zona de Verón.

El Consejero Freddy Rosario, felicitar a la comisión por el trabajo realizado que tuvieron el fin de semana allá, el asunto de la cantidad de plancha de zinc que compraron, y que esos recursos vuelvan originalmente donde se sacaron para tales fines. No sé si se tomaron fotos con relación a eso, que sirva de sustentación.

El Viceministro de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS, Juan Ant. Estévez, lo que se hizo consejero Freddy Rosario, fue rendir un informe de ejecución, para que se sepa que la comisión trabajó en ese sentido, todavía falta algo por hacer, pero hay un informe, no solo con fotos, sino con la dirección, la cédula, el antes y el después de las casas que intervenimos, o sea, viene un informe detallado.

El Consejero Freddy Rosario, sería lo ideal porque para un futuro, eso quede archivado.

El Viceministro de Salud José Ant. Matos, solo para corroborar la actitud del consejero Freddy Rosario, y al mismo tiempo felicitar a la comisión, y recordar que al inicio de nuestra gestión y la del señor Gerente General, una de sus preocupaciones era el asunto del compromiso social que nosotros tenemos, y creo que esa es una buena acción, que se puede inscribir dentro del marco del compromiso social del Consejo.

El Viceministro de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS, Juan Ant. Estévez, el turno libre que nosotros tomamos es para informarles sobre los avances de la comisión especial que se creó para evaluar y analizar el proceso de compras de unos seis (6) locales, de los cuales: tres (3) fueron pagados; uno (1) está en proceso de pago, o sea, que se dio un avance; y dos (2) que se firmó el contrato de uno y no se pagó, y el otro solo fue una adjudicación y no se llegó a firmar el contrato.

Acta Sesión Ordinaria No.554
13 de octubre del 2022

Estos locales, los tres que se firmaron y pagaron, están en San Cristóbal, San Pedro de Macorís y Valverde Mao. El que se inició el pago, pero no se ha completado, está en San Francisco de Macorís; los que se adjudicaron y uno de ellos está firmado, están en San Juan y el otro que está adjudicado, pero no se firmó el contrato de Barahona.

La comisión determinó, realizar unas tasaciones para ver que el precio que se pagó por estos inmuebles, haya sido lo adecuado. La primera tasación que nos llegó fue la de San Cristóbal, a los precios de hoy día, el inmueble está valorado en RD\$12,000,000.00, y se pagaron RD\$18,000,000.00; lo que quiere decir que, al precio de la compra, pudo haber estado un poquito menos porque recuerden que los materiales de construcción subieron, producto de la pandemia y producto de la guerra entre Rusia y Ucrania.

Entonces, al precio de hoy está en RD\$12,000,000.00 y pagamos RD\$18,000,000.00, quisimos traer este primer informe verbal, en este turno libre porque la comisión está a la espera de dos procesos de avalúo más, para también traerlo al Consejo, y luego rendir le informe al pleno con la propuesta de resolución, esa era la intención de este turno libre.

La **Subgerente General del CNSS, Marilyn Rodríguez**, también informarle al pleno, sobre el inmueble de San Francisco de Macorís; nos llegó una demanda en rescisión del contrato, y hay una citación para el 19 de octubre, ese es el inmueble donde se ha pagado el 20% y queda el 80% del pago pendiente.

Lo que demanda el vendedor es la rescisión del contrato. Obviamente ese inmueble aproximadamente tenía un valor de RD\$17,800,000.00, tiene un astreinte de RD\$500,000.00 mensuales.

La **Consejera Evelyn Koury**, ¿la terminación del contrato anticipadamente tiene una penalidad por ejercer ese derecho?

La **Subgerente General del CNSS, Marilyn Rodríguez**, no tiene penalidad, pero el no pago de la cuota en el plazo que estaba establecido en enero, tiene una penalidad de RD\$500,000.00 mensuales.

La **Consejera Evelyn Koury**, ¿se les notificó por qué no se le estaba haciendo el pago? O simplemente se dejaron de hacer los pagos.

La **Subgerente General del CNSS, Marilyn Rodríguez**, se dejaron de hacer los pagos porque hay que esperar la decisión del consejo respecto a la terminación del contrato.

La **Consejera Evelyn Koury**, ¿no se le informó al vendedor de la situación que estaba dando con el contrato?

La **Subgerente General del CNSS, Marilyn Rodríguez**, si claro.

La **Consejera Evelyn Koury**, nosotros no podemos paralizar un contrato, nosotros no podemos paralizar los pagos porque sí.

El **Viceministro de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS, Juan Ant. Estévez**, si se les notificó porque no se pagó en el tiempo establecido.

La **Consejera Evelyn Koury**, la demanda en recesión de contrato tiene asidero jurídico, en la medida que el comprador incumplió las disposiciones del contrato en no pagar.

La **Subgerente General del CNSS, Marilyn Rodríguez**, como ustedes saben, ese proceso de licitación pública nacional, no fue aprobado por el pleno de este Consejo y, por tanto, se conformó la comisión especial para revisar sobre esos inmuebles porque todavía ese proceso de licitación pública nacional no ha sido avalado por el pleno de este Consejo.

Entonces, la Gerencia General no podía darles la continuidad a los pagos, aun así, haya sido establecido en el contrato porque estaría avalando el proceso. En ese sentido, se les notificó que estábamos en un proceso de revisión, que se había conformado la comisión especial, se trató de conversar con el vendedor, pero él dijo que, desde ese momento ya no le convenía seguir, que él lo que quería era rescindir el contrato. El también incumplió con disposiciones establecidas en el propio contrato, que decían: *que él tenía que tener el inmueble libre*, nunca entregó el inmueble, él vive en el inmueble, se negó a que se realizara una tasación sobre el bien, pero, en virtud también de eso, el sometió la rescisión del contrato ante el tribunal.

La **Consejera Evelyn Koury**, ¿Qué él está buscando con la rescisión del contrato?

La **Subgerente General del CNSS, Marilyn Rodríguez**, que se le pague lo pendiente más el astreinte.

La **Consejera Roselyn Amaro Bergés**, ¿tienen un abogado apoderado para eso?

La **Subgerente General del CNSS, Marilyn Rodríguez**, los procesos se trabajan internamente con el Departamento de Litigios, y quien subiría al proceso son los abogados del Consejo. Siempre va a ver lo que decida la comisión, obviamente, la posibilidad de una negociación con ellos, no es que se ha agotado esa fase, esperando la decisión de la comisión, siempre habrá la posibilidad de negociar.

La **Consejera Roselyn Amaro Bergés**, pienso que, como ellos notificaron ese acto, debe de haber una respuesta al mismo e incluir dentro de ese acto, su incumplimiento. Siempre es bueno tener un acercamiento antes, tratar de ver si se puede conciliar con la parte, para que no entre en una fase de litigio.

El **Gerente General del CNSS, Dr. Edward Guzmán P.**, ¿Qué vamos a conciliar? Recuerden que ya hay un 20% pagado del pago que se realizó de ese inmueble, o sea, la decisión al final es: o se termina comprando o se termina rescindiendo, y si se rescinde, hay que erogarle los términos del contrato.

La **Consejera Evelyn Koury**, por eso pregunté si había una penalidad, algún incumplimiento del contrato, o sea, terminación anticipada de contrato porque puede ser que sea una

penalidad, por ejemplo: del 10% o 20% que, haciendo los cálculos, pues convenga más asumir la penalidad, que pagar esa diferencia del avalúo de ese inmueble. Eso tendríamos que considerarlo.

El **Gerente General del CNSS, Dr. Edward Guzmán P.**, no voy hacer nada, en calidad de Gerente, sin que la comisión del pleno me autorice, absolutamente nada.

El **Viceministro de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS, Juan Ant. Estévez**, si lo que pasa es que hay un proceso en los tribunales, tenemos que ver que pasará ahí, pero me gusta la idea de ponerlo en mora, estoy de acuerdo en eso.

La **Consejera Evelyn Koury**, al final si un tribunal se va a abocar a conocer el incumpliendo del contrato de adjudicación, tendría que considerar que así como nosotros incumplimos, así también incumplió el propietario del inmueble.

El **Consejero Pedro Rodríguez**, entiendo el hecho de esperar que la comisión se preuncie. Entiendo que también, estábamos en un proceso legal abierto o al menos solicitado. Sin embargo, entiendo como oportuno que la Gerencia se reúna con cualquiera de los Consejeros, sobre todo los abogados, para que identifiquen posibles vías de acción, entre hoy y la llegada de la audiencia de conciliación.

Veó que Evelyn ha aportado alguna idea, Roselyn ha ampliado esa aportación, y creo que, lo que procedería es ver qué podemos hacer, que no se haya hecho y que favorezca el caso que, nosotros estaríamos construyendo. Independientemente de que sea un espacio administrativo.

El **Viceministro de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS, Juan Ant. Estévez** estamos de acuerdo con ese planteamiento, con los aportes legales que nos ayuden a salir airoso en ese caso, y son todos bienvenidos.

El **Viceministro de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS, Juan Ant. Estévez**, habiendo finalizado el tema, y no teniendo más puntos que tratar, siendo las 12:40 a.m. dio por cerrada la Sesión, en fe de la cual se levanta la presente acta, que firman todos los Miembros del Consejo presentes en la misma.



LUIS MIGUEL DE CAMPS GARCÍA
Ministro de Trabajo y Presidente del CNSS



JUAN ANT. ESTÉVEZ GONZÁLEZ
Viceministro de Trabajo



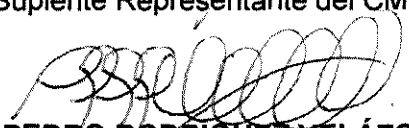
DR. JOSÉ ANT. MATOS PÉREZ
Viceministro de Salud Pública y Asistencia Social;



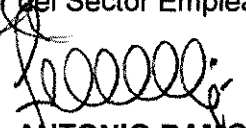
ING. LEONEL ELADIO CABRERA ESCOTO
Suplente del INAVI



DRA. MERY HERNÁNDEZ
Suplente Representante del CMD



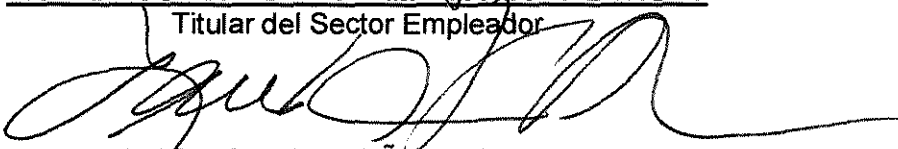
SR. PEDRO RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ
Titular del Sector Empleador



SR. ANTONIO RAMOS
Titular del Sector Empleador



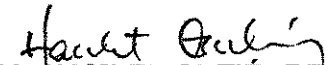
LICDA. ROSELYN DEL CARMEN AMARO BERGÉS
Titular del Sector Empleador



LICDA. LAURA PEÑA IZQUIERDO
Suplente del Sector Empleador



LICDA. EVELYN M. KOURY IRIZARRY
Suplente del Sector Empleador



LIC. HAMLET GUTIÉRREZ
Suplente del Sector Empleador



LIC. FREDDY ROSARIO
Titular del Sector Laboral



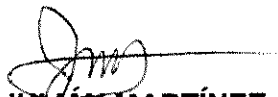
LIC. SANTO SANCHEZ
Titular del Sector Laboral



LICDA. ODALIS SORIANO
Titular del Sector Laboral



LICDA. MARÍA DE JESÚS PÉREZ
Suplente del Sector Laboral



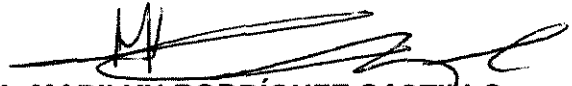
LIC. JULIÁN MARTÍNEZ
Suplente del Sector Laboral



LICDA. GERTRUDIS SANTANA
Suplente del Sector Laboral



DR. EDWARD GUZMAN P.
Gerente General del CNSS



LICDA. MARILYN RODRÍGUEZ CASTILLO
Sub Gerente General del CNSS.

JMV

